



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 94

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 2 DE MAYO DE 1986

ORDEN DEL DIA

I. Debate de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley por la que se modifica la de creación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

II. Debate de las enmiendas a la totalidad de la Proposición de ley reguladora de la concesión de becas y ayudas al estudio por la Comunidad Autónoma, del Grupo Parlamentario Popular.

III. Interpelación 5.098, sobre aguas residuales, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'30 horas.	
I. Debate de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley por la que se modifica la de creación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	
Presentación del proyecto de ley, a cargo del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Francisco Artés Calero	3
Defiende la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Carlos Navarro Valls	4
En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra D. Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	7
A continuación interviene don José Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista	9
Defiende la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, D. Emilio Petri Ballesteros	10
El Sr. Presidente concede la palabra por 10 minutos, a D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	12
El Sr. Navarro Valls, por el Grupo Parlamentario Popular hace uso de la palabra	13
El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. López Vera, por el Grupo Parlamentario Socialista	15
Hace uso de la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, D. Francisco Artés Calero	16
Se procede a la votación de las dos enmiendas a la totalidad, siendo rechazadas, respectivamente por 9 votos a favor, 20 en contra y 3 abstenciones, y 3 votos a favor, 20 en contra y 9 abstenciones	17
II. Debate de las enmiendas a la totalidad de la Proposición de Ley Reguladora de la concesión de becas y ayudas al estudio por la Comunidad Autónoma, del Grupo Parlamentario Popular. Dichas enmiendas son formuladas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.	
Se hace la defensa de la proposición de Ley por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	17
Defiende la enmienda a la totalidad D. Juan J. García Escribano, por el Grupo Parlamentario Socialista	18
Interviene D. Antonio Cerdá Cerdá, en el turno de explicación de voto	20
El Sr. Presidente concede la palabra a D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	20
Seguidamente interviene D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, para intentar aclarar una pequeña confusión en el desarrollo del debate	22
A continuación interviene D. Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para retirar su solicitud de palabra	22
Seguidamente interviene D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	22
Hace uso de la palabra D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	23
En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	26
Seguidamente interviene D. Juan José García Escribano, por el Grupo Parlamentario Socialista	26
Se procede a la votación de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, siendo aprobada por 18 votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención, quedando fuera de debate la formulada por el Grupo Parlamentario Mixto	27
Explicación de voto de D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	27
III. Interpelación 5.098, sobre aguas residuales, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.	
El Diputado D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, hace la defensa de la interpelación	27
Para contestarle interviene el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, D. Ricardo Candel Parra	29
Interviene en turno de réplica D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	30
En turno de dúplica, toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, D. Ricardo Candel Parra	31
Habiendo pospuesto el último punto del orden del día para la siguiente reunión plenaria, siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levantó la sesión	31

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Va a dar comienzo la sesión. Ocupen sus escaños. Por favor silencio.

Se abre la sesión.

En el Orden del Día de esta tarde tenemos cuatro puntos; el primero es el debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley por la que se modifica el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. A este Proyecto de Ley de creación del Instituto de Fomento se han presentado dos enmiendas a la totalidad. La primera, del Grupo Parlamentario Popular, la 6.753, y, la segunda, del Grupo Parlamentario Mixto, la 6.380. Les ahorro a sus señorías la exposición de antecedentes y pasamos, a continuación, por si el Gobierno...

Sr. Consejero de Industria, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Como todos ustedes recordarán, durante los meses de enero y febrero de 1984, debatió y decidió esta Asamblea Regional la creación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia por Ley promulgada el 8 de junio de ese mismo año, respondiendo así a la necesidad de impulsar la inversión, la gestión de un sector público industrial y de servicios y el apoyo a empresas de la Región en cuanto a la innovación tecnológica, fundamentalmente.

Manteniendo esa atención a la demanda social formulada, el transcurso de más de dos años desde que en 1983 se iniciaba la gestación del Instituto, aconseja modificar algunos de los planteamientos incluidos en aquel texto legal y adecuarlos a una orientación más actualizada. En efecto, en ese tiempo se ha producido la integración de España en la Comunidad Europea y la culminación del proceso de transferencias por las que se han recibido en nuestra Región las transferencias en materia de Minas, de la Pequeña y Mediana Industria; se han suscrito convenios con organismos como el Centro para el Desarrollo tecnológico e Industrial, del Ministerio de Industria y Energía, el Instituto para la Pequeña y Mediana Industria, también del mismo Ministerio, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y el Instituto Geológico y Minero de España, todos ellos del Ministerio de Industria. Así, también se han suscrito convenios con Cámaras de Comercio y con entidades financieras que enriquecen los me-

dios con que podemos contar y que favorecen la unificación de las distintas líneas de actuación económica sectorial. Asimismo, se adscribió a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la participación en las sociedades de promoción de los polígonos industriales de la Región. Por otra parte, desde 1984, con la constitución del nuevo Consejo de Gobierno, viene funcionando en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo el Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa, adscrito a la Dirección Regional de Planificación que ha ido desarrollando la mayoría de las actuaciones en las materias que fueron siendo transferidas o potenciadas desde la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se ha estimado muy necesario introducir unas modificaciones en la propia naturaleza jurídica del Instituto, pasando de ser un Organismo Autónomo sujeto a una compleja regulación administrativa a ser un Ente de Derecho Público pero con parte de su régimen de gestión sujeto al Derecho Privado; ello le da mayor flexibilidad para el desenvolvimiento en el mercado, mejora la técnica de gestión y lo sitúa en línea con las tendencias actuales puestas en práctica por la propia Administración del Estado, caso del Instituto de Fomento a la Exportación o del Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, e incluso de la Administración Autonómica, como es, por ejemplo, el CIDEM de Cataluña. Se asegura, no obstante, el control público de su presupuesto resultado, la continuidad de criterios de política económica para actuar puesto que su máximo órgano de representación será un miembro del Consejo de Gobierno y, en general, la representación de sectores sociales que puedan estar relacionados con la actuación del Instituto. A este efecto, se modifican los órganos sociales, como son: el Presidente, el Director o el propio Consejo Asesor, procurando que la alta representación política esté en el primero y que la gestión recaiga en un Consejo de Dirección en el que están representadas las Consejerías con contenido económico. Operativamente, se introduce un criterio más flexible en la participación o creación de sociedades, evitando una figura intermedia, como eran las sociedades ejecutivas con mayoría de capital público, y permitiendo la participación que en cada caso se aconseje. De esta forma, se pueden utilizar más diversificadamente los recursos financieros de que se disponga.

El régimen de personal será el propio de las empresas privadas, o sea, el laboral, con lo que se evita la excesiva burocratización y se utilizan más adecuadamente los medios personales. Se introduce el cambio de adscripción del Instituto, puesto que a las incorporaciones de nuevas funciones a que antes he hecho referencia se añade el criterio del Consejo de Gobierno de reestructurar los Departamentos para dar más co-

hesión a las actuaciones en áreas económica y empresarial.

Por último, se mantienen todos los objetivos que ya aprobara en su día esta Asamblea Regional y se ratifica la pretensión de incidir en la mejora del desarrollo económico y del nivel de empleo de la Región.

Por ello, en nombre del Consejo de Gobierno, solicito de esta Cámara la aprobación de la Ley por la que se modifica la de creación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular, para defender su enmienda.

Sr. Navarro Valls, tiene la palabra. Tiempo máximo, quince minutos.

Sr. NAVARRO VALLS:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

En el mes de junio del año 1984, hace ahora dos años, cuando defendía desde esta misma tribuna la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley que entonces presentaba el Consejo de Gobierno, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, comenzaba mi exposición recordando una frase del libro «Los principios de Peter o el tratado de la incompetencia» que decía: «Quien no sabe dónde va, seguro que acaba en otra parte», y ello venía a cuento por la continua política de bandazos, inconcreciones, rectificaciones e incongruencias del Gobierno Socialista de la Región en su política económica durante los años, más de cuatro, que lleva al frente de la Región. En aquel debate se nos contestó desde la mayoría que sí, que sabían donde iban y que aquel Proyecto del Instituto de Fomento estaba consolidado, estaba muy estudiado y que era lo que necesitaba para relanzar inmediatamente la economía de la Región de Murcia. El tiempo nos ha dado la razón y vamos a intentar explicar porqué, así como las grandes líneas por las que solicitamos la devolución del Proyecto al Consejo de Gobierno, por ser innecesario, burocratizador, dirigido e inoperante en este nuevo Proyecto que se nos presenta hoy.

Consideramos que no existe una política coherente económica para esta Región por parte del Partido So-

cialista, ni por el gobierno sustentado por el mismo; basta enumerar sucintamente los cambios espectaculares y los bandazos que se han dado en materia de economía industrial en estos cuatro últimos años para evidenciar que no tenían ni tienen ideas claras sobre estos extremos.

Primero se prometió desde el Consejo de Gobierno la constitución de SODIMUR, Sociedad de Desarrollo Industrial de Murcia; luego se dijo que eso no era válido y se prometió la constitución de SOPROMUR, Sociedad de Promoción de Murcia; por fin se constituye esta última, SOPROMUR, y a renglón seguido e inmediatamente se la hace desaparecer para integrarla en el Instituto de Fomento en el año 84, y ahora se modifica éste en las condiciones que vamos a ver a continuación. Antes, además, se creaban, o mejor se intentaban crear, empresas o participar sin mayoría del capital público; luego, con el proyecto vigente, se participaba con el cincuenta y uno por ciento con el mínimo del capital, y ahora se nos propone la participación sin límite alguno. Si esto no son bandazos que demuestran la incompetencia, si esto no es una falta de coherencia económica, si esto no supone un desconocimiento total de lo que hay que hacer en temas tan capitales como el desarrollo global de la Región de Murcia, entonces, que nos lo expliquen en otra parte.

Pero lo más lamentable del caso es que nuestro Grupo ha venido opinando desde el principio que era preciso cohesionar esa política, ha ido, en un afán de colaboración, avisando de esos extremos y no se nos ha hecho el más pequeño caso desde la mayoría, una mayoría socialista que ha sido a lo largo de esta legislatura dócil con el mando partidista y que no le ha importado en una misma legislatura decir sí o no, según los dictados del poder. Recuerdo cuando desde los bancos de la mayoría que defendía en esta Asamblea el proyecto de su Gobierno de crear un tercer canal de Televisión en Murcia, y nosotros decíamos que por ahora no era necesario, que era un gasto inútil y que había otras prioridades más urgentes en la Región, se nos contestaba desde esa mayoría socialista, enfáticamente, que había que cargar ese tercer canal de Televisión. Al poco, se cambia de criterio desde el Gobierno Regional y el Grupo Parlamentario cambia igualmente de opinión. Se afirma que no, y cuando hay que decir que sí se cambia dócilmente y aquí no ha pasado nada. Esto me recuerda la anécdota que ocurrió en las Cortes Españolas en el primer tercio de siglo, cuando un eminente orador defendía un Proyecto de Ley muy bien y al terminar su intervención fue felicitado efusivamente por su convincente actuación, y este gran hombre, gran parlamentario, pero vanidoso, respondió: «Si queréis, subo otra vez a la tribuna, hago otro discurso y

os convenzo de lo contrario». Política económica socialista que ha sido contradictoria, y a los ejemplos me remito, no cohesionada y me temo, ya se lo dijimos así al Sr. Presidente del Gobierno en la última crisis, cuando compareció en esta Asamblea, que va a seguir a peor, puesto que ahora no hay ni una sola Consejería que lleve la política económica como tal; otra cosa muy diferente es la política hacendística del Sr. Consejero correspondiente.

Bien, han pasado dos años desde que se aprobó la Ley de creación del Instituto de Fomento y hoy se nos presenta otra Ley para Modificarla, al tiempo que también se nos presentan las manos vacías del Gobierno Socialista en esta materia. En estos dos años no se ha hecho nada en el Instituto de Fomento de la Región, dos años perdidos en un tema tan importante con la excusa de que, observadas algunas necesidades estructurales y de funcionamiento, como dice la exposición de motivos del Proyecto de Ley, se presenta una nueva Ley mucho peor que la anterior y que a su vez tiene defectos de fondo mucho más profundos, y en esta tarde, al justificar esta nueva Ley, se nos ha hablado de la Comunidad Económica Europea, del pase de Industria a Hacienda; es decir, no se nos dice nada, sino solamente la justificación de que no se ha hecho nada en estos dos años con ese Instituto de Fomento.

La creación de un sector público a nivel de Comunidad Autónoma parece constituir una de las misiones preferentes de una política intervencionista y sin que su establecimiento responda a la demanda de la realidad sobre la que actúan, y no parece ello motivación suficiente, especialmente en una Región como la de Murcia, donde la empresa privada ha testimoniado su iniciativa, su capacidad de riesgo, necesitando solamente una ayuda para competir mejor en los mercados nacional e internacional. De otra parte, tanto a nivel nacional como regional, la experiencia muestra una fisionomía caótica del sector con la consiguiente repercusión de carga económica en los contribuyentes, de ahí la necesidad de reconducir el contenido del Instituto a sus justos límites con actuación preferente en actividades de investigación tecnológica y de apoyo financiero.

No cabe duda de la procedencia legal del Proyecto de Ley, toda vez que la Constitución Española, de una parte, en sus artículos 35, 128 y 131, y de otra parte, el propio Estatuto de Autonomía, sancionan la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado y la posibilidad de creación de un sector público regional, respectivamente. Así pues, la Comunidad Autónoma puede crear y gestionar un sector público regional, pero no es menos cierto que de la redacción

de los preceptos constitucionales, así como del artículo 53.1 de la propia Constitución, se desprenden los límites dentro de los que necesariamente han de moverse los poderes constituidos al adoptar medidas que incidan sobre el sistema económico de nuestra sociedad, como tiene dicho el Tribunal Constitucional a este respecto en Sentencia de 16 de noviembre de 1981. Por consiguiente, hemos de referir el importante aspecto de la legalidad al instante de concurrir de la empresa pública o mixta en el mercado, aun cuando el contenido del Proyecto ya permite examinar el alcance con el que se concibe.

El Proyecto de Ley en cuanto a su ejecución se refiere, no oculta criterios distintos. Primero, sanciona la mayoría del capital público; segundo, no concreta los criterios selectivos de actuación, haciéndolo depender de decisiones exclusivamente políticas; tercero, la actividad que se quiere desarrollar ofrece un claro signo de producción y comercialización, y cuarto, orgánicamente, todo depende del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. A efectos de despertar confianza, seguridad y responsabilidad, sería necesario contraer el significado de «fomento» y el de «gestión» a su auténtico sentido; téngase en cuenta que fomentar la economía global de nuestra Región, objetivo básico y prioritario de un Instituto de esta Clase, representa antes que nada potenciar al máximo la iniciativa privada, puesto que actualmente en nuestra Región representa más del noventa por ciento de la actividad.

Examinado el Proyecto de Ley, puede afirmarse que el mismo no se corresponde con la realidad económica de la Región a la que ha de servir, ni observa con el rigor necesario las limitaciones legales que subyacen en la Constitución. En cuanto al primero, porque el Proyecto parece responder a un mandato y no a un diagnóstico de la situación regional, está concebido sin una delimitación del marco dentro del cual ha de actuar, y las decisiones descansan en la discrecionalidad de la Administración. La experiencia, tanto nacional como internacional, enseña que el sector público termina o empieza por invadir las áreas de actividad ya cubiertas por el sector privado, y de otra parte, sería aconsejable la creación de empresas públicas regionales dedicadas exclusivamente a la obtención de nuevos productos y/o a la prestación de nuevos servicios no incluidos en la actual oferta regional.

Asimismo, en el Proyecto predomina la falta de profesionalización y en la actividad mercantil la Administración no se encuentra preparada para protagonizarlo, sólo es seguro para los tecnócratas que los dirigen y administran, lo que sí es cierto es que siempre en estos casos hay uno que pierde: el contribuyente.

Es por ello que el Instituto de Fomento debe responder en su creación y proyección a funciones distintas, concretamente debe estar dirigido a proteger la investigación, a procurar la incorporación de nueva tecnología y, en definitiva, a estimular la iniciativa privada colocándola en condiciones de competir a todos los niveles.

Los órganos del Instituto en este Proyecto se multiplican y burocratizan con relación a la Ley actualmente en vigor: Consejo Asesor, Consejo de Dirección, Presidente y Director. En cuanto al Consejo Asesor, entendemos que carece de significado alguno, porque el control de eficacia y las decisiones se adoptan en otro órgano, teniendo pues un mero carácter consultivo y, por consiguiente, de ficticia participación; de otro lado, en este Consejo Asesor se excluye a las organizaciones empresariales, cuando éstas son las que tienen atribuidas y reconocidas la representatividad en todos los órganos de la Administración Periférica e incluso en los de contenido económico dependientes de la Comunidad Autónoma. Igualmente, el convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y la CROEM, de fecha 9 de enero de 1986, prevé la creación de un Instituto de Economía de la Región de Murcia que puede constituir duplicidad o contradicción con el Proyecto de Ley.

Con el organigrama del Instituto de Fomento se produce una dependencia total del órgano político, sujeto por tanto a las circunstancias cambiantes del partido en el poder, esto es, empresarialmente considerado, además, no tiene razón de ser.

La relación entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y las industrias dependientes del mismo es un tema de la mayor importancia empresarial, los principales problemas que la experiencia ha constatado en esta clase de empresas a nivel nacional y europeo por tal dependencia pueden resumirse en los siguientes, según el informe europeo NEDO, sobre función y control de estas empresas y publicado por el Instituto de Estudios Económicos. Primero, confusión sobre las funciones respectivas de los Consejos de Administración del organismo político y del instituto o sociedad creada, con lo que la responsabilidad se encuentra seriamente difuminada. Segundo, falta de confianza y entendimiento mutuo entre los que dirigen las empresas dependientes de la Comunidad Autónoma y los representantes de ésta, en general, políticos y funcionarios públicos que tienen que ver con ellas. Tercero, no existe un marco sistemático para llegar a acuerdos sobre la continuidad cuando se toma una decisión. Y cuarto, no existe un sistema eficaz para valorar la actuación de las industrias y para juzgar la competencia

de su gestión. Esto es una realidad incuestionable y constituye lo contrario a los principios por los que una empresa se rige. Los políticos se sentirán siempre obligados a responder a presiones, y éstas pueden significar la asunción de actividades carentes de interés público.

De otra parte, también la experiencia ha puesto de manifiesto que la participación de la burocracia en la adopción de decisiones empresariales ejecutivas generalmente conduce a la ineficacia y al retraso, que las actitudes políticas con respecto a un Consejo de Administración de las industrias no son en absoluto uniformes y pueden variar rápidamente, sobre todo a la vista de grandes y graves problemas.

No se trata con esto de marginar la dirección política, ésta será conveniente en cuanto a la definición de los grandes objetivos que vendrán dados por el conocimiento de la realidad a través de estudios técnicos, el Programa de Desarrollo Regional, etcétera, y no dejarse al arbitrio de quien gobierna y su ejecución; es decir, los criterios de actuación, los planes empresariales, etcétera, han de estar desempeñados por auténticos profesionales con independencia política, porque las reglas o principios económicos no conocen de partidismos y sus parámetros están dados siempre por la objetividad.

El silencio del Proyecto en cuanto a procedencia o cualificación del Consejo de Dirección, del Presidente o del Director, el carácter predominantemente político de los dirigentes, la configuración orgánica del Instituto, son elementos que inicialmente privan de atractivo toda participación exterior, restan seguridad a la continuidad de objetivos y están en contra de los principios que han de presidir un plan de desarrollo de la Región de Murcia.

Concretando, parece conveniente revisar los objetivos del Instituto en el sentido de concretar la tarea principal del sector público que, aun cuando puede figurar entre ellos, no debe de dársele carácter ni particular ni preferente.

La creación de sociedades se hace depender únicamente del Consejo de Gobierno, oída la Comisión Delegada Regional para Asuntos Económicos. Ello significa consumir el sentido político de la operación, sujeto, además, a circunstancias cambiantes y de oportunidad del mismo signo. También abunda más, en nuestra opinión a lo anterior, sobre la inutilidad efectiva del Consejo Asesor que se intenta crear. Refleja, por tanto, el signo político de esta operación, carente de rigor económico, puesto que el Consejo de Gobier-

no podrá delegar o ceder al Instituto el ejercicio de los derechos políticos, es decir, el voto mayoritario. Designan a los representantes de la Administración Regional, que serán funcionarios o políticos; elige el propio sistema de gobierno de las sociedades: administrador único, director-gerente, etcétera; es decir, todo lo contrario a lo que es una verdadera empresa.

Se produce una concentración de poder total en la Consejería de Industria, y concretamente en su titular, ya que el Consejo de Dirección está representado por miembros pertenecientes a otras Consejerías. A este respecto, a una necesidad que apuntaba el Consejero de que pasara a Industria en vez de Hacienda, quiero recordar que en la discusión sobre el proyecto del año 84 mi Grupo mantuvo que el citado Instituto debería depender de la Consejería de Industria, y el Grupo Socialista mantuvo hasta el final, y así se aprobó, que no, que tenía que depender de la Consejería de Hacienda; ahora, ellos mismos dicen lo contrario de lo que decían antes, hace solamente dos años; será porque así se lo han mandado desde el poder, y ellos habrán recordado la frase de D. Alfonso Guerra que, «el que se mueve no sale», ya saben Sus Señorías socialistas lo que eso significa.

El control parlamentario ahora es menor que en la Ley vigente, antes se aprobó con acuerdo de la mayoría socialista que la Asamblea Regional tendría dificultades para discutir y aprobar o censurar el plan de actuación anual y el informe de los resultados alcanzados por el Instituto de Fomento, pues ahora dicen que no, que la Asamblea no tiene que aprobar ni rechazar nada, y se suprime ese control estableciéndose otro mucho más restrictivo.

En fin, Sus Señorías, es el Consejo de Gobierno quien tiene que explicar a esta Cámara qué ha hecho con el Instituto de Fomento en estos dos años, desde que se aprobó su creación; tiene que explicar qué medidas ha tomado para su impulso en estos dos años; cuántos puestos de trabajo ha creado en estos dos años el Instituto de Fomento; cuánto ha estimulado el Instituto de Fomento en estos dos años la economía regional; cómo ha ido en su funcionamiento en estos dos años; cómo se han creado y cuántas sociedades a través del Instituto de Fomento en estos dos años. En el Consejo de Gobierno, insisto, el que tiene ahora que rendir cuentas de qué es lo que ha hecho en estos dos años con ese Instituto de Fomento, y es posible que hayan desperdiciado ustedes dos años y que tengan que venir, como vienen hoy, con las manos vacías de realidades, y esto, esto, es muy lamentable para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Navarro Valls.

En el turno general de intervenciones, Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ.

Sr. Presidente, Señorías:

Voy a intentar brevemente para defender una opinión, estando en el resultado de acuerdo; es decir, la enmienda a la totalidad que se ha planteado. Discrepar en cuanto al contenido que se ha argumentado por parte del Grupo Popular. Puesto que estamos discutiendo su enmienda a la totalidad, voy a dar las razones de porqué no estamos de acuerdo con la intervención que se ha ido argumentando.

Es cierto que el Instituto de Fomento fue puesto en marcha por una Ley de Esta Cámara, con una enmienda a la totalidad por parte del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, y que llevamos dos años sin verlo funcionar, y también es cierto, y lleva razón, de que la voluntad de ponerlo en marcha este mismo año también es poco creíble porque los Presupuestos del año 1986 no llevan partida presupuestaria, y no porque no pudieran haberlo recogido, porque este Diputado sí que presentó a los Presupuestos Generales del año 86 una partida presupuestaria para el Instituto de Fomento, no se prevé por tanto en este año en este ejercicio 86 actuación, puesto que no está recogida en los Presupuestos, hay actuaciones por separado que dentro de los Presupuestos pueden tener incidencia. Por tanto, de acuerdo con que el Instituto de Fomento hasta ahora no ha sido utilizado con la Ley que había que, por cierto, ésta modifica pero, no modifica sustancialmente todo el contenido que llevaba en marcha la anterior Ley y que, la voluntad, por lo menos bajo nuestro punto de vista, discrepando de lo que decía Su Señoría, es que más bien es una Ley para la galería, más que para ponerla en marcha y hacerla cumplir, y es porque nosotros, discrepando totalmente en la filosofía que plantea Su Señoría, creemos que falta la voluntad política de ponerla en marcha.

Yo creo que en un Estado no se puede decir que la economía funciona, por un lado, en base a manos técnicas, en base a profesionales, y que la política no tie-

ne nada que ver con la economía, sobre todo dese el punto de vista del que habla. Indudablemente, es todo lo contrario. Lo que da lugar a la acción política es precisamente la dinámica que genera la vida económica, y es por ello que yo sí que creo que debe de haber una actuación pública en la economía y, sobre todo, una programación y planificación económica en la economía para que el beneficio de la producción y la orientación de la producción sea en función de las necesidades de la inmensa mayoría de la población y no de una minoría que la está ejerciendo, y es que, además, yo creo que la democracia sirve para traer el poder al que ejercita el poder, lo que el pueblo cree que mayoritariamente debe de ser la política, la evolución en esos años; por ello, si el pueblo ha puesto a una fuerza política para gobernar, esa fuerza política debe de ir y poner la actuación del poder en beneficio de esa inmensa mayoría. Por ello, debe de actuar desde el poder y desde la opción política, indudablemente, haciendo gestión, de verdad, rentable. Es decir, yo lo que estoy en contra es que el sector público tenga que ser por fuerza deficitario, tenga que ser solamente para lo malo, para el mal sector que no funciona, dejando solamente lo rentable a las otras manos.

Y decía que el objetivo fundamental del Instituto de Fomento, según usted, debe de ser el potenciar al máximo la economía privada. Pues bien, yo creo que la economía privada, el Instituto de Fomento para lo que debe servir es para poner en marcha toda la actuación desde el poder político, para ordenar lo que significa la actuación económica en función de los intereses de esa mayoría de la población, y ese poder público en ese sector público debe dinamizar la economía, porque se ha demostrado mirando el siglo XIX, mirando las crisis económicas que sucesivamente se han producido, que la anarquía en la estructura productiva no ha dado solución, ha generado lo que tenemos hoy, tres millones de parados y una situación de endeudamiento total en manos del INI o haciendo actuar al Estado como papá salvador de lo que ha sido la mala gestión a nivel individual. Por ello, yo creo que sí que debe de partir el Instituto de Fomento generando un sector público dinámico, creando empresas, no como el ejemplo que hemos tenido de aquí a atrás en nuestra Región, sino todo lo contrario, eficaces, ejemplo de funcionamiento y de participación y que sirvan de verdad para incidir en la estructura económica.

Segundo, el apoyo a un sector social es uno de los pilares o pie que yo encuentro en deficiencia del propio Proyecto, yo la he presentado en enmiendas al articulado para discutirlo. Yo creo que después del sector público debe de haber un sector social; el generar en la inmensa mayoría de la población, en los trabaja-

dores, su incorporación a la acción económica desde la posibilidad que dice nuestro Estatuto de acceder al poder a la propiedad de los medios de producción: «se favorecerá desde el poder político, desde el poder institucional, el acceso de los trabajadores a la propiedad del sistema productivo o de su parte del sistema productivo y el fomento de todo el sector social a través de cooperativas o sociedades laborales». Por ello, el segundo pilar que yo creo que debe de tener el Instituto de Fomento es el generar ese sector social. Y, el tercer nivel que yo creo que debe de tener el Instituto de Fomento, y en eso sí que compartimos, es el apoyo a la pequeña y mediana empresa que hoy en día supone el noventa por cien de la estructura económica que tiene nuestra Región.

Por ello, estando de acuerdo en que el Instituto de Fomento no ha funcionado, en que no ha sido una actuación, ni va a serlo, por lo menos en este año, decidida en la puesta en marcha, discrepamos totalmente de la filosofía que Su Señoría ha puesto en marcha; por ello, no vamos a votar a favor la enmienda a la totalidad que usted decía.

Pero es que, además, decía que bien, que el Instituto de Fomento significaba el poner en marcha una política intervencionista dentro de la economía. Hombre, intervenir hay que intervenir, sobre todo los médicos intervienen cuando hay que extirpar algún mal, aunque son favorables a no intervenir quirúrgicamente mientras no sea necesario, habrá que intervenir cuando sea necesario; por ello, el poder político, debe intervenir cuando sea necesario para actuar dentro de la propia estructura económica.

Y yo terminaría diciendo: hombre, es verdad que el Instituto, el Consejo Asesor que propone la Ley, no recoge la presencia o la participación de los empresarios; bueno, pero eso se arregla con una enmienda al articulado que dice: «Se incorporan dos representantes de las organizaciones empresariales» y no pasa nada, no es un argumento de base para enmienda a la totalidad. De todas formas, es verdad que el Consejo Asesor no es lo que pudiéramos llamar el Consejo Económico y Social que podría haber en la Región para responder a lo que significa el mandato constitucional de participar en la planificación económica; eso es verdad, pero todos estamos de acuerdo que aquí, en la Región, en cada uno de los sectores, se deben de poner en marcha Consejos Asesores para que en la actuación del poder político se vaya participando toda estructura social que ahí debe de incidir y era uno de los defectos que tenía el anterior Proyecto. Yo creo que este Proyecto lo que recoge es corregir aquel defecto que era la participación de los sectores sociales que deben de

incidir en la estructura económica para garantizar al nivel, que puede ser, el asesor. Yo creo que precisamente el Consejo Asesor no es uno de los defectos que aquí hay. Eso sí que es verdad, no es el Consejo Social y Económico que debiera de haber en la Región para la planificación económica y la propuesta hacia afuera que debe de salir de nuestra Región, la propuesta es que debe de salir hacia la Administración Central, nuestro artículo 17 del Estatuto de Autonomía prevé esa orientación hacia allá.

En suma, yo diría que hoy en día sí que es necesaria la figura de un Instituto de Fomento, quizá no es claro, no está definido en el Consejo de Gobierno la ubicación de este instituto de Fomento; no está bien ubicado, no sabemos dónde se va, ¿por qué en Industria?, ¿por qué no en una actuación global del Consejo de Gobierno cara al Instituto de Fomento?, ¿es necesario? No por fuerza el Instituto de Fomento debe de ser burocratizador, aunque puede desviar a serlo si de verdad no incide o no actúa, y yo creo que debe ser dependiente del Ejecutivo y controlado por este Parlamento que representa a todo el pueblo de Murcia; por ello, no debe de haber a priori ningún miedo a la puesta en marcha de este Instituto.

En suma, nosotros no vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Popular.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte del Grupo Socialista, Sr. Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Yo querría comenzar diciéndole al Sr. Navarro Valls con relación a ese político de principio de siglo que ha citado, que o sube y nos lo explica otra vez o yo lo que pasa es que no lo entiendo; no quiero que me lo explique al revés, de otra forma diferente, para convencerme de otra cosa, me gustaría que me lo explicara, porque cuando estaba en Industria no le gustaba, cuando estaba en Hacienda no le gustaba, ahora que está Industria tampoco le gusta, de todas maneras pienso que eso es pecata minuta, pienso que por ahí no va la cosa.

El Proyecto de Ley, sustancialmente consiste en la supresión de un organismo que era un organismo autónomo. Si ustedes recuerdan la Ley vigente, se refiere al establecimiento de un organismo autónomo, Instituto de Fomento, con capacidad de crear unas sociedades madre, podíamos decir, las sociedades ejecutivas que, a su vez, actuaban en el campo mercantil. El Instituto es un ente público sin ningún tipo de dependencia de la Ley de Sociedades Anónimas, ahí no hay que hablar de porcentajes de capital; la sociedad ejecutiva se asegura la participación pública en un cincuenta y uno por ciento y, a partir de ahí, es libre. Bueno, la Ley, fundamentalmente, no hace más que suprimir ese organismo intermedio y darle al organismo primero, el Instituto de Fomento, la estructura de los Entes de Derecho Público que recoge la Ley General Presupuestaria en el artículo 6 de la misma. Ley que establece las propias garantías en el artículo 87 y siguientes, no se nos olvide eso, que está ahí y que es Derecho directamente aplicable; entonces, no hagamos demagogia con el control permanentemente, y además, los fondos se aprueban aquí, en los Presupuestos, todo. Entonces, por ahí me parece que no.

Otra diferencia que tiene la Ley, ...bueno, antes decía que los diversos órganos gestores, llámele usted como quiera, se nombraban por decreto del Consejo y ahora dice que serán representantes de las Consejerías, no dice que sean funcionarios de las Consejerías. La Consejería de Industria puede buscar empresarios muy cualificados de esa parcela en el mercado exterior y nombrarlos miembros del Consejo de Dirección del Instituto y, la de Obras Públicas, gente afín a esa actividad y, la de Cultura, otros; eso sale de la Ley, si se hace así o se hace de otra manera serán cuestiones de política coyuntural que dependerá en definitiva del Gobierno que ha de nombrarlos, pero la Ley permite uno u otro juego y, en definitiva, el Gobierno que ha de nombrarlo tiene que tener esa facultad porque es el que ha de responder aquí de la gestión de los fondos públicos que en definitiva va a aplicar el Instituto; lo demás yo entiendo que es andarse por las ramas.

«El sector público es caótico», «no es motivo suficiente la creación del Instituto el hecho de que tenga que haber un sector público regional», me parece haber entendido. Yo creo que es motivo suficiente, me parece que no debemos entrar aquí en una discusión entre el sector público y el sector privado, que me parece que está bastante superada, hoy, está bastante superada, y las diferencias que haya, por lo menos en nuestro entorno socioeconómico europeo, las diferencias pueden ser de dimensión, probablemente, de dimensión de ese sector público, de ese sector privado. Pero yo creo que los problemas caminan hoy en la eco-

nomía actual por otros derroteros, no ya por la ampliación o disminución del sector público, indudablemente caminan por procesos de reconversión industrial, y posiblemente caminan por derroteros de reprivatización, indudablemente; además, eso está no solamente en programas de partidos conservadores, sino también en programas del Partido Socialista en todo el occidente europeo, está el principio de redimensionamiento del sector público, o sea que creo que esta discusión ahora mismo no es una discusión relevante.

Fines de tecnología, sector punta no estrictamente productivo. Bueno, yo creo que eso está aquí, lo que eso no puede hacerse es como único fin, pero está eso y están los demás.

Medio. Pues mire usted, los gestores deben tener amplia libertad porque han de dar cuenta en definitiva de la gestión y el control es doble, el control de los presupuestos y el control de las memorias que vienen en la Ley ésta y que es aplicable igualmente la Ley General Presupuestaria y el control orgánico. El único elemento nato que hay en la Ley es el Presidente que se afecta al puesto, al cargo de Consejero de Industria; los demás son representantes de las diversas Consejerías nombradas por el Consejo de Gobierno; ahí, salvo el cambio de dicción, no hay diferencia ninguna entre el Proyecto y el texto ahora mismo en vigor. La única cuestión que hay es del periodo transitorio, bueno, de creación de una especie de órgano gestor para la puesta en marcha del organismo que lo afecta potencialmente a un Director General o a un Director Regional de la Consejería de Industria. Yo creo que no hay ningún tipo de diferencia sustancial entre éste y el otro en cuestión.

Se han planteado algunos problemas concretos, como el del acceso a los trabajadores, de los trabajadores, el Consejo. La Ley habla de que en las empresas que sean de mayoría pública, habrá una representación de los trabajadores en la dirección; hay enmiendas en el sentido estricto de acceso de los trabajadores, que entiendo que son fácilmente admisibles en los debates en Comisión; en los representantes de la CEE o la CROEM, los representantes de la patronal creo que es una enmienda efectivamente también admisible, pero entiendo que, desde luego, no son enmiendas que justifiquen una enmienda a la totalidad.

Entonces, yo, que voy a ser muy breve y que quiero terminar, me bajo de aquí sin saber los fundamentos de la enmienda, porque usted ha dicho literalmente que, «es innecesario», ¿innecesario el organismo o la reforma? «Aumenta la burocratización»; ¿dónde y por qué? Eso no son las razones que daba en el papel, las que

ha dado de palabra parece que no han sido ésas. «Aumenta la burocratización»; yo no lo veo. «Aumenta su dependencia del Ejecutivo»; no, es la misma. «No resuelve los problemas de fomento de la Región»; ah, amigo, esto es un instrumento, los problemas tendrán que resolverse con la actuación del mismo; desde luego con la Ley no, es con los medios que crea la Ley, si se gestiona, si funciona y si crean... Entonces, mire usted, yo pienso que aquí lo que habría que discutir es si existen ya dos, tres, cuatro o cinco proyectos claros para puesta en marcha del mismo, eso yo creo que justificaría un debate; ahora, si el Director General se nombra a propuesta del Consejero o a propuesta del Presidente del Gobierno Regional, pues me parece que es entrar en cuestiones secundarias, y creo que son en las que ha quedado, en las que ha caído Su Señoría. Y es más restrictivo que el actual; no sé qué es lo que restringe, desde luego el control de la Asamblea no, el control de los fondos públicos tampoco.

Yo quiero terminar por una cosa que ha empezado usted que, además, repasando el Diario de Sesiones, me he dado cuenta que ya lo planteó en el debate pasado, parece que es muy aficionado al tema del principio de Peter. Yo no sé, yo no sé si usted sabe adónde va o no va, yo lo que le pregunto es si usted sabe efectivamente si va a acabar ahí o va a acabar en otra parte porque, desde luego, eso es lo que yo tengo ahora mismo duda.

Muchas gracias, señores.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

La siguiente enmienda a la totalidad a esta Ley está presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, es la 6.830.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, Sr. Petri, para defender la enmienda.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Señora y Señores Diputados:

Señoras y Señores, disculpen, hoy están todas, efectivamente.

La enmienda a la totalidad que presento y que voy a ir argumentado en qué la baso, se refiere a esta Ley del Instituto de Fomento, Ley que desde el año 83, que empezó a final de año el tema, fue aprobada por esta

Asamblea después de sesenta y cinco enmiendas que hubo en Comisión y cuarenta y dos en Pleno, el 16 de febrero del 84. No sé por qué razones hasta el 26 de abril de 1984 la Comisión de Competencia Legislativa que tenía que enmendar alguna comilla que otra, no la dio salida, y tienen que pasar otros dos meses para que se publique en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y, un poco más de dos meses, el 26 de junio del 84, para que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; es decir, que el Instituto de Fomento ha seguido la ley de la desaceleración; empezó muy fuerte, muy deprisa, y acabó en el dique seco, acabó muerta. Es el primer caso que vemos que una Ley, que se aprobó el 16 de febrero, sale publicada cuatro meses después, y no podemos decir que no se hubiera discutido, que fue una Ley que pasó desapercibida, fue una Ley que levantó entusiasmos, ilusiones, a una parte de la sociedad murciana y que entraba en vigor, fijaros si era urgente que entraba en vigor al día siguiente de su publicación, no se esperaba a los quince días que se suelen dar, o al mes, sino que era tan urgente que en la Disposición final se decía que entraba en vigor el día 17 de junio de 1984.

Y entonces surgen las preguntas: ¿por qué se retrasó tanto este proceso de publicaciones?, que es un sistema de retrasar las cosas; ¿por qué no se puso en marcha el Instituto? En los Presupuestos del año 85 aparecía, en los del año 86 desaparece, quizás porque era una Ley que había promovido el Gobierno anterior, porque justamente en esta situación aparece el cambio de Gobierno y empieza con un Consejo de Gobierno y desaparece con otro Consejo de Gobierno. ¿Es que el nuevo equipo que entra del Consejo de Gobierno no cree en la empresa pública? Si cree en la empresa pública, ¿por qué no aprovecha la Ley del Instituto de Fomento, sino que permanece pasivo, esperando un año, dos años, y ahora aparece con una modificación? Y la modificación, ¿por qué?, ¿es que no ha valido la Ley anterior?, explíquese si no ha valido, por qué no ha valido. ¿Es tan mala la Ley que se elaboró aquí, en esta Asamblea Regional?, porque aquí pasamos muchas horas discutiendo este Proyecto en la Comisión, en la Asamblea, era propuesta del Partido Socialista. ¿Se puede modificar algo si no sabemos ni siquiera si ha valido para algo? Si pensábamos que era un impulso a la economía de nuestra Región, si cuando se planteaba así par suprir lo que la iniciativa privada no había hecho, si en este proceso de estos dos años no hemos puesto en marcha este instrumento y ha habido más paro, ¿a quién pedimos explicaciones y responsabilidades de que este instrumento que se creó para paliar algunos de los problemas sociales y económicos no se pusiera en marcha?

Yo daba dos razones, fundamentalmente, para que este Proyecto de Ley que se llama «de modificación», fuera devuelto al Gobierno, y el primero de ellos decía que el título se adecúe al contenido o el contenido al título, porque cuando hablamos de una Ley que modifica a otra, se entiende que de alguna forma permanece la anterior, y a mí me ha dado la sensación de que esta Ley no modifica, sino que anula la Ley anterior y creó otra, otro Instituto distinto. No es una modificación de algunos artículos, no es la creación de algunos artículos nuevos, incluso, el propio Proyecto que se presenta ahora en la disposición final segunda dice expresamente: «Queda derogada la Ley 2/1984 de 8 de junio»; es decir, que no hay una modificación, hay una derogación de una Ley y la aparición de una nueva Ley, o sea que, más claro no puede estar.

Mi otro argumento era el que no se acompaña memoria económica, tal como establece la disposición adicional segunda de la Ley 1/86 de los Presupuestos Generales de la Comunidad. Porque si con esta nueva Ley de modificación del Instituto de Fomento no se acompañan las partidas necesarias para que entre en funcionamiento nos vamos a encontrar como la vez anterior: que hemos creado el Instituto y sin embargo no hemos creado los medios para que funcione tal Instituto.

Por lo tanto, si nosotros no sabemos lo que va a costar este Instituto o se piensa que no va a costar nada ni se van a poner ningunas partidas para su puesta en marcha, nos encontramos con que, efectivamente, esto puede ser un nuevo retraso y no se piensa poner ningún medio ni poner en marcha este Instituto, y si se piensa que hay que poner dinero y nuevas partidas; entonces, hay que cumplir lo que dice la Ley 1/86 de que todo Proyecto de Ley o Anteproyecto que suponga aumento de los créditos, debe venir con una memoria económica explicativa, cosa que no ha venido en esta ocasión.

Se dice que esta Ley es más progresista, que el control parlamentario es mayor, y yo quiero decir que, si yo no leo mal, creo que es menor. Aparte de la innovación del Consejo Asesor, que creo es interesante, que creo que es importante, sin embargo, en el tema del control parlamentario, la Ley que derogamos, porque la mayoría la derogará, decía en su artículo 14, punto a) y b), que todos los planes del Instituto de Fomento se debatirían y aprobarían en el Pleno de la Cámara, y ahora dice en el artículo 20: «para su conocimiento»; el artículo 14 de la antigua Ley, de la todavía actual, decía que se debatirían y aprobarían los resultados alcanzados por el Instituto de Fomento, y la nueva Ley en su artículo 20, apartado b), dice que se nos

remitirá un informe. Hay una diferencia bastante de calidad en que antes el Parlamento Murciano determinaba, aprobaba los planes y los resultados, mientras que ahora casi casi nos pasa como a la organización sindical del franquismo: que conoceremos.

Yo he salido, fundamentalmente, y he mantenido mi enmienda a la totalidad por defender el prestigio de esta Asamblea. No se puede permitir, y se lo digo al Consejo de Gobierno, traernos apresuradamente y con carácter de urgencia una Ley que es discutida y aprobada por este Parlamento para después, sin haberla puesto en vigor, se nos vuelva a traer una Ley que modifica aquella Ley sin haber visto, sin haber pensado que esta Asamblea cuando elabora y aprueba una Ley y, además, determina en una disposición final que entra en vigor al día siguiente de su publicación, el Gobierno se pase a la torera esa orden de esta Asamblea y espere dos años sin ponerla en vigor y venga ahora, después de esos dos años, a decirnos que hay que modificarla. Por eso, y por defender a esta Asamblea, que quizá se defiende por sí misma, quiero que quede patente que cuando una Ley se elabora por esta Asamblea obliga a todos, incluido el Consejo de Gobierno, y lo digo y lo recalco porque a veces parece que es el único que se excluye del cumplimiento de las normas del Estatuto y de las disposiciones de esta Asamblea.

Esta, que era una Ley, la Ley del Instituto de Fomento, una de las más importantes para corregir la insuficiencia en la iniciativa privada para el desarrollo económico y social, ese instrumento que ha tenido ahí el Consejo de Gobierno, no lo ha utilizado, y a mí me gustaría que lo meditaran bien, que si esta nueva modificación es para otra vez archivar la Ley, mejor es que se quede como está y que empecemos a utilizar la que ya teníamos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

A continuación, Grupo Parlamentario Mixto, sí, tiene otro turno de intervención. Diez minutos, Sr. Arnaldos.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Sr. Presidente, Señorías:

Si se está acusando aquí al Proyecto de Ley de incidir sobre una materia que ya regulada, sin embargo,

ha quedado inédita, ha quedado virgen a la hora de ponerla en marcha, yo voy a procurar no contribuir a esta palabrería legislativa que, ya sea en la elaboración de los Proyectos de Ley, ya sea en su discusión, podemos incurrir en esta Cámara si acabamos haciendo leyes que luego no sirven absolutamente para nada. Con eso, termino quizás donde, o empiezo, mejor dicho, donde terminaba mi compañero de Grupo y, por tanto, voy a procurar no incidir, no caer precisamente en el error de la palabrería, en las contradicciones de las discusiones sin límite que al final se demuestran absolutamente estériles.

El Proyecto de Ley, después de una lectura detenida del mismo, a mí se me antoja apresurado, hasta el punto de caer en contradicciones simplemente en el título; no se puede hablar de crear y de modificar al mismo tiempo un mismo instrumento, no se puede hablar de modelos de gestión de ese Instituto de Fomento absolutamente, no digo ya inéditos, sino, incluso, desconocidos en otras instituciones parecidas de la Administración del Estado, y, en definitiva, en lo que se está cayendo es en las contradicciones propias de un Partido Socialista que no tiene claro, posiblemente, el modelo económico que defiende ni siquiera el papel de sector público en una sociedad moderna, en una sociedad que está ya metida de pleno en el umbral del siglo XXI.

Yo creo sinceramente y con esto voy a terminar, que el Grupo Socialista de la Cámara, que el propio Gobierno Socialista de esta Región, está sumido en enormes contradicciones de las que nos está dando muestra a diario en todas aquellas actuaciones derivadas de su propia existencia, desde el funcionamiento de esta Cámara hasta el funcionamiento en las instituciones, todas ellas, incluido el Gobierno Regional. Haría falta que este Consejo de Gobierno, que el propio Partido Socialista, digámoslo de una vez, de esta Región, hiciese un proceso de maduración claro respecto a qué es lo que defiende, respecto a qué es lo que pretende, respecto a quiénes son los que tienen que gobernar ese Partido Socialista y que, cuando actúe en las instituciones y especialmente en esta Cámara, traiga proyectos madurados, traiga proyectos que está dispuesto a poner en marcha seriamente, aunque sea con el riesgo y con el peligro de tenerse que someter el día de mañana a la crítica de la acción y no a la crítica por omisión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

A continuación, Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Navarro Valls, tiene la palabra.

Sr. NAVARRO VALLS:

Sr. Presidente, Sres. Diputados:

Yo voy a incidir muy brevemente en los temas en los que estimo que hasta este momento no se ha dado la más mínima satisfacción, quizá porque el Consejo de Gobierno se reserve para el momento final y nos pueda dar los elementos de juicio oportunos, estimamos que la función del Consejo de Gobierno es, previamente, la de dar todo el elemento informativo a los Diputados de esta Cámara para que tuvieran, en consecuencia, toda la información y, después, o no, rectificar estos Grupos en sus intervenciones. Como el Consejo de Gobierno sigue sentado en su sillón, pues esperemos a ver cuándo quiere opinar a las preguntas que los diferentes Grupos hemos ido elaborando durante nuestras intervenciones; pero unas pequeñas matizaciones, y en algunos casos reiterativas, esperando esas respuestas que hemos demandado en nuestra primera intervención y que, en algún caso, vamos a intentar reiterar.

Cuando el Sr. Diputado del Grupo Socialista iniciaba su exposición diciendo si era el Grupo Popular que, apoyábamos antes Industria que, dependía de Industria y, en vez de Hacienda, lo único que hemos querido hacer cuando hemos intervenido en este aspecto es señalar que nosotros entendíamos que el Instituto de Fomento como, digamos, alguna forma de entender la administración empresarial, debería vincularse a la Consejería de Industria, y en eso estábamos perfectamente de acuerdo porque lo hemos mantenido ahora y en el debate del año 84 era el Grupo Socialista el que defendía que exclusivamente debería estar dependiendo de la Consejería de Hacienda. Me imagino que en este momento el cambio se ha producido porque el Grupo Socialista se ha cargado al Consejero de Hacienda, bueno, pues entonces habrá que cambiar de Consejería y habrá que pasarlo a Industria; me imagino que será eso porque todavía no existía respuesta. Nosotros hemos mantenido la misma posición, entendíamos que debería ser de Industria.

También se nos preguntaba que qué queríamos decir cuando hablábamos de que el control actualmente en el Proyecto que debatimos hoy, el control parlamentario, era más restrictivo que en el Proyecto, que en la Ley que está en vigor. Bueno, eso lo hemos explicado, lo ha explicado con claridad también el interviniente del Grupo Mixto, bueno, pues porque el Grupo Socialista a petición de los demás Grupos se aprobó en el

año 84 que la Cámara tendría facultades de aprobar, censurar o rechazar los proyectos del Instituto y los resultados de esa actuación anual; bueno, pues en este Proyecto que trae el Gobierno Socialista hoy a esta Cámara se suprime la intervención de la Asamblea en cuanto a órgano de debate, rechazo o aprobación y solamente queda una labor puramente de..., ahí tiene usted un papel, entérese de qué ha pasado.

El Sr. Plana seguramente tampoco se ha leído el Proyecto detenidamente, que hoy tenemos, porque dice: «Bueno, es que no sé si serán funcionarios o no, no necesariamente tienen que ser funcionarios». Si se lee usted el Proyecto, el artículo 6, apartado c), dice que: «necesariamente los siete vocales son pertenecientes a la Administración regional; por lo tanto serán funcionarios; sí, además, son políticos, serán o políticos o funcionarios, lo que yo dije antes, pero aquí dice «pertenecientes a la Administración regional».

Bueno, existe también una mayor dependencia del órgano político. Nosotros creemos, como también dice el Sr. Ríos en su intervención, que, efectivamente, la dependencia política debe existir de alguna manera en los condicionantes económicos y empresariales, y eso, el Sr. Ríos, que me ha escuchado atentamente, se habrá dado cuenta que también lo he dicho en mi intervención, pero no lo he dicho como que debe ser exclusiva y excluyente, sino que debe ser las grandes directrices y objetivos políticos deben ser emitidos por el órgano político, pero no los planes concretos de ejecución, los planes de empresa, porque entonces esto sucede que al estar vinculados totalmente todo este tema empresarial y económico al aspecto político exclusivamente, cualquier bandazo, que se producirá, cualquier cambio de Gobierno Regional, que se producirá, producirá, a su vez, un bandazo en toda la economía regional murciana, un bandazo enorme, y esta economía regional no puede estar sometida a bandazos continuos y permanentes, las grandes líneas de actuación sí, pero los planes de ejecución y de actuación no, porque entonces no es un órgano empresarial sino un órgano político con vocación empresarial, y entendemos que eso es contradictorio con el concepto mismo de gestión empresarial.

Efectivamente, insistimos también en que existe una mayor burocratización. Cuando yo he dicho que el Consejo Asesor, como está en el Proyecto de Ley, es inoperante, con esto no he querido decir que sea absolutamente innecesario para suprimirse, lo que debería es haberse respetado lo que el mismo Partido Socialista había garantizado en esta Cámara y entonces ya no es necesario ese Consejo Asesor, esto es lo que yo he dicho porque estoy haciendo una enmienda a la totali-

dad. Si se hubiera mantenido en el Proyecto lo que existe en la Ley actual, el Instituto Socioeconómico de la Región de Murcia, o si se hubiera mantenido en el Proyecto el Instituto de Economía de Murcia que se ha comprometido el Partido Socialista a hacerlo con las Organizaciones Empresariales el día 9 de enero de este año, no sería necesario ese Consejo Asesor que, en definitiva, es una pantalla más como la mayoría de los Consejos Asesores que se han tenido en esta Región; recordemos el Consejo de la Televisión Española, ¡me-nudo ridículo que se ha hecho con ese Consejo!; Sres., no creemos Consejos que no sirven nada más que para poner pantallas, creemos el Instituto Socioeconómico de Murcia, creemos el Instituto de Economía de Murcia, pero no creemos un Consejo inoperante que, a su vez, no tiene ni facultades para incidir en la creación de nuevas empresas por el Consejo de Gobierno, porque entonces esa competencia no se lo da ni al Consejo de Dirección, sino se lo conceden a ese organismo que se llama Comisión Delegada Regional de Asuntos Económicos. Señores, si existe un Instituto de Fomento para todo ese tema, existe un Consejo de Dirección, existe un Consejo Asesor para informar la creación de empresas. Ninguno de esos vale. Vale una Comisión..., Sres. son contradicciones, esto no es una crítica directa a que desaparezca el Instituto de Fomento, son aportaciones nuestras desde nuestro punto de vista de cómo entendemos la gestión empresarial para esta Región, de cómo debe hacerlo el Partido Socialista, si lo quiere aprovechar que lo aproveche, si no, bastará con que levanten la mano y se cepillen todas las enmiendas. Nosotros queremos aportar cosas, que lo aprovechen o no ése es su problema y, después, los murcianos pagaremos esa solución que adopten.

En definitiva, lo que yo he venido a decir es que este Proyecto bastaba si es que había unas razones, que no se han dado, que yo no creo que existan y que es solamente una pantalla también para demostrar la ineficacia de dos años perdidos con este Instituto de Fomento, insisto, que si hubiera bastado solamente con un Proyecto de Ley de modificación de determinados artículos, si es que eso hubiera sido necesario, pero yo creo que cuando se han perdido dos años y no se ha hecho absolutamente nada con esta Ley, con este instrumento, con este marco, como le llamaban los miembros del Partido Socialista, no nos vengan ahora con que hay que hacer una Ley nueva; hagan ustedes modificación a artículos puntuales y adelante. Pero en este revuelo se hace la Ley nueva, desaparece la posible creación del Instituto Socioeconómico de Murcia, desaparece la posibilidad de debate y rechazo o aprobación por la Cámara y entra todo en el mismo río revuelto, y entonces, para demostrarnos que tienen mucha prisa, hacen una disposición transitoria diciendo que ha-

brá que nombrar un Director, pero como esto es muy rápido y hay que hacerlo muy bien, en este caso, excepcionalmente, puede ser el Director Regional de no sé qué. Pero, Señores, un poco de seriedad, son dos años, vamos a hacerlo bien, si tienen ustedes todas las facultades para nombrar el Consejo de Dirección, el Regional, el Presidente, bueno, pues nombren el Director también, pero no hagan una salvedad diciendo que es otro funcionario más porque hay mucha prisa.

En definitiva, nosotros creemos que van ustedes a tener el Instituto de Fomento como ustedes lo quieren, como ustedes lo han elaborado; no sé si aprovecharán o no las opiniones que los políticos de esta Cámara que no son de su Grupo están aportando, y esperemos que sea un instrumento que les sirva a ustedes para que a su vez ustedes sirvan a los ciudadanos de la Región de Murcia, que es de lo que se trata. Pero sigo diciendo que tampoco se puede venir a esta Cámara, igual que se vino la otra vez, sin traer un solo dato de lo que van a hacer ustedes con esto o, por lo menos, en los primeros plazos; un proyecto económico de en qué sectores van a actuar ustedes, qué proyectos concretos tienen almacenados para poner en marcha este Instituto, en qué segmentos de la economía provincial y regional van ustedes a actuar; es decir, no se puede venir aquí con una letra que, en definitiva, hoy es letra muerta e impresa en un Boletín, sin nada más, y, además, sin justificar, porque hasta ahora no he oído en esta Cámara una sola palabra que justifique la ineficacia, la absoluta paralización por parte de ustedes de estos dos años en el Instituto de Fomento; no hay una sola justificación, yo no la he oído, de lo que han hecho ustedes en estos dos años con ese Instituto de Fomento que para ustedes era la palanca de lanzamiento regional cuando se discutió en el 84. Espero que en la intervención del Consejero se nos den cumplidas explicaciones sobre esos proyectos, sobre esa incidencia de los sectores económicos, sobre su actuación, la del Consejo de Gobierno, en estos dos años, por qué han hecho o por qué no han hecho nada en este campo y que nos expliquen a su vez por qué intentan también suprimir una de las facultades que tenía esta Asamblea y que en este Proyecto de Ley ustedes suprimen y se la reservan solamente para el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Navarro Valls.

Grupo Socialista. Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente, Señorías:

Evidentemente, escuchando con interés la intervención del Sr. Petri, es difícil entresacar el verdadero contenido o sacar de su exposición un contenido que dé estructura y que justifique una enmienda a la totalidad. Yo creo que el Sr. Petri y el Grupo Socialista estamos de acuerdo en lo básico, en que el sector público de la Región de Murcia debe experimentar un relanzamiento; en eso estamos de acuerdo, y el Sr. Petri lo planteaba ya en el anterior debate y estaba dentro del propio Grupo Socialista; lo planteaba como algo necesario, pero le repito que es verdaderamente difícil encajar como enmienda a la totalidad sus exposiciones.

Ha comenzado Su Señoría haciéndonos una historia de la tramitación del Proyecto. Se lo agradecemos, se lo agradecemos pero esto está precisamente en las actas; quizás, quizás, si no, creo que haya sido innecesaria esa referencia.

Por otro lado, Su Señoría ha hecho una consideración a la puesta en vigor de la propia Ley y, efectivamente, la disposición dice: «la entrada en vigor el día siguiente de su publicación»; creo que es suficientemente, explícita y clara; al día siguiente de su publicación, no fija un plazo explícito; yo creo que eso es algo que hay que tener bastante en cuenta, Sr. Petri.

Por otro lado, Su Señoría, haciendo la crítica de que el propio Proyecto no había sido puesto en marcha, no sé si su Señoría, le voy a hacer un poco de memoria. En los Presupuestos del 85 había una dotación presupuestaria precisamente para este Proyecto, para esta ley en aquel momento, que está, por lo tanto se había hecho un esfuerzo desde la propia Comunidad Autónoma, desde el Consejo de Gobierno, de dotarlo económicamente, pero claro, evidentemente, han venido una serie de cambios, una serie de modificaciones precisamente en base a la mejor adecuación, tanto estructural como orgánica, de la propia Ley, y eso aconsejaba precisamente el traer a esta Cámara la posible modificación de la Ley, de la Ley antigua; por lo tanto, creo que sí se ha hecho un esfuerzo bastante importante por parte del Consejo de Gobierno de poner en marcha ese Proyecto, porque por ahí se había dado una dotación presupuestaria para el mismo.

Por otro lado, Su Señoría hacía una serie de..., una consideración con respecto al procedimiento para derogar éste, la Ley antigua y el que se está utilizando. Como Su Señoría sabe, una Ley deroga a otra, se puede hacer una derogación total o una derogación par-

cial, se puede hacer de las dos formas. Se ha optado por una derogación total puesto que, bajo nuestro punto de vista, se estaban rozando aspectos considerables, aspectos importantes de la Ley antigua y aconsejaba precisamente el que se hiciese una derogación total.

Ya entrando precisamente..., le digo que hago un esfuerzo bastante considerable para encajarlo como enmienda a la totalidad y le voy a hacer exégesis de comparación de los dos textos. Vemos que en el título preliminar, con dos artículos, se viene a hacer una simple modificación: se cambia ese organismo intermedio, que eran las sociedades ejecutivas, a pasarlo precisamente a ser otro tipo..., ser el que sea el Instituto con capacidad propia directa; esa es la única modificación que se establece con respecto a la antigua Ley. Ya, dentro del título segundo, que nos habla de la organización, en el texto antiguo se preveía que existiera un Consejo de Dirección y un Presidente, en el nuevo texto se incluye un Consejo Asesor, órgano que es de vital importancia. Aquí se ha estado criticando por el Grupo Popular precisamente la inclusión de ese Consejo Asesor, yo entiendo que la derecha de esta Cámara no quiera el que estos Consejos Asesores existan, porque, claro, evidentemente, cuantas menos ataduras puedan tener, si es que algún día llegan, si es que algún día llegan a hacerse con el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, cuanto menos ataduras tengan por los sectores sociales, bastante mejor para ellos para hacer su política peculiar. Yo creo que Su Señoría y yo estamos de acuerdo en que el Consejo Asesor es algo importante y que el Consejo Asesor se construye en el marco de la Ley de Organos Consultivos que se aprobó también en esta Cámara, que es quizá el marco de referencia por el cual se viene a ejecutar, se le viene a dar vida a este Consejo Asesor, algo importantísimo desde nuestro punto de vista y creo que también desde el suyo porque se prevé la participación de los trabajadores en el mismo.

Por otro lado, otra de las peculiaridades que se dan en el Proyecto con respecto a la Ley antigua es, como decía mi compañero de Grupo, el que el Presidente sea miembro nato el Consejo, que es, en definitiva, y en esto discrepamos con el Grupo Popular, el que dirige la acción política, el que le da el impulso político preciso, el impulso político a la acción que se pretende dar.

Y el Sr. Navarro Valls lo que planteaba en su intervención; hablaba de bandazos, hablaba de grandes problemas a la hora de los posibles cambios políticos que se pueda dar. Y yo, en este sentido, quisiera contestarle de lo que realmente se plantea cuando se propone una orientación política, evidentemente, para incidir en el sector público, esa orientación política tiene que

verterse precisamente sobre él, pero no se tratan de bandazos, se tratan de orientaciones que están perfectamente reguladas, que la propia Constitución reconoce la libertad de mercado, que la propia Constitución reconoce la libertad de mercado, que la propia Constitución reconoce la economía mixta; por tanto, no se tratan de bandazos que puedan descolocar a las empresas privadas, sino de políticas orientativas, según el signo político de que se dé.

Por otro lado, se prevé en el Proyecto desvincular un poco la propia gestión, la orientación política, y desvincular la propia gestión en la figura del Secretario, en la figura precisamente, sí, del Director, en la figura del Director del Instituto, que es el que va a tener el peso, podíamos decir, el trabajo de gestión dentro de él, dentro del Instituto.

Y en cuanto a la actuación del Instituto, se recoge perfectamente, casi fielmente, lo que era el texto antiguo y lo que es el texto nuevo; por tanto, no hay ningún problema con respecto a que se haya habido un cambio o que haya actuado un cambio.

En cuanto al régimen de control es algo importante. Se ha dicho aquí, en esta Cámara, no es un régimen de control estrictamente parlamentario, como sabemos por el tipo de estructura que se crea, se somete a un control que viene dado por la propia Ley General Presupuestaria en su artículo 6.º en relación con el artículo 87, de un control económico y financiero y, a través también de un control de eficacia que se viene a dar por la propia Consejería y, después también se da el triple control que es el propio control parlamentario.

Y en cuanto a la referencia que hacía Su Señoría de que para argumentar, para basar su propia enmienda a la totalidad, de que no se tiene memoria económica con respecto al Proyecto, le vuelvo a recordar a Su Señoría de que existe el mecanismo de las incorporaciones de créditos, que existe ese mecanismo y que ese mecanismo está en la voluntad del Consejo de Gobierno de utilizarlo, precisamente, para pasar la incorporación de la dotación presupuestaria de veinticinco millones que hay del ejercicio presupuestario del 85, y también hay la posibilidad de los remanentes que se pueden dar en los capítulos, creo que 1 y 2, precisamente para ir redotando; por lo tanto, no supone esto ni un aumento de gasto y no se requiere, bajo nuestro punto de vista, una memoria económica, como Su Señoría pretende, para traer aquí una enmienda a la totalidad.

Yo creo que los argumentos que se han vertido por parte del Grupo Mixto y por parte del Grupo Popular, son argumentos que deben ser debatidos en el de-

bate de las enmiendas parciales, que muchas de esas enmiendas, como se ha apuntado aquí, pues posiblemente la referencia que se ha hecho a la no inclusión en el Consejo Asesor de los miembros de la CROEM o la no inclusión en el Consejo Asesor de los miembros de la CROEM o la no inclusión de la posibilidad de que los trabajadores accedan a los medios de producción, puede que esas enmiendas corran una favorable aceptación por parte de esta Cámara, precisamente en esa Comisión, y yo creo que son precisamente los argumentos que se han dado aquí los que se deben de debatir, esos retoques precisamente a este Proyecto se deben dar en la Comisión, en el debate de enmiendas parciales, pero no, desde luego, no se han planteado por parte del Grupo Mixto, esencialmente, grandes diferencias con respecto al Proyecto. Yo entiendo que por parte del Grupo Popular la gran diferencia es: empresa pública sí, empresa pública no, pero evidentemente en ese debate no se ha entrado, se ha entrado en una serie de disquisiciones, no sé por qué, pero ahí está el tema.

Nada más, Señorías. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Debatida... Sí, Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (D. FRANCISCO ARTES CALERO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es simplemente por aclarar, si es que en la exposición que hice previamente de presentación del Proyecto de Ley no hubiera quedado suficientemente claro, de que las razones que se han aportado, simplemente voy a puntualizar alguna más, o sea, reforzar alguna de la que ya se había dado en las que, de una parte, lo que se ha pretendido es buscar una mayor agilidad administrativa, una concepción más moderna, puesto que algún interviniente ha dicho que no había antecedentes en otras Administraciones, insistir de que hay en la Administración del Estado, tanto el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial o, en la Administración Autonómica, el Centro de Desarrollo Empresarial de Cataluña.

También señalar que, en cualquier caso, no se ha dejado de actuar durante estos años en esas materias fundamentales de promoción de la Región y de fomento

de la economía, para lo cual ya indiqué que se había creado el Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa que ha canalizado los esfuerzos de la Administración regional para el fomento de la economía en este amplísimo sector y hacia el que dirigimos una especial atención.

Si tampoco es suficiente el hecho de que durante este periodo se haya producido la última fase de las negociaciones de ingreso de España en el Mercado Común, que condiciona las formas en que la Administración puede apoyar a las empresas para que se pueda buscar otra concepción en la forma de prestar ayudas que sean compatibles con el funcionamiento del mercado, creo que sería cerrar los ojos ante una realidad el no comprender esa necesidad.

Además, he añadido que se habían producido nuevas transferencias de competencias en relación con el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria; he hablado de, en materias de Mina, en otros sectores, de que se habían desarrollado multitud de convenios que han estado en su gran mayoría gestionados por el Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa.

Y, a título de anécdota, ha querido algún interviniente también decir si ha influido para algo la remodelación última del Consejo de Gobierno, decir que, desde septiembre pasado, anunció ya el Portavoz entonces del Consejo de Gobierno el Proyecto de Ley y su remisión a la Asamblea dentro de este periodo de sesiones, y fue aprobado todavía dentro del pasado año y, por tanto, creo que sobran esos comentarios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Debatida la Ley, pasamos a su votación. Según el Reglamento, por lo tanto, vamos a votar primero la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Sres. Diputados, votos a favor de dicha enmienda. Gracias, Sres. Diputados. Sres. Diputados, votos en contra. Sres. Diputados que se abstengan. Gracias. Gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular al tener veinte votos en contra, nueve a favor y tres abstenciones.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Señores Diputados, votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Gracias, Señores Diputados. Votos en con-

tra. Gracias, Señores Diputados. Abstenciones. Gracias, Señores Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al tener veinte votos en contra, tres a favor y nueve abstenciones.

Señores Diputados, pasamos al debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley Reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio por la Comunidad Autónoma. En este sentido, vamos a debatir la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Gracias, D. Juan José García Escribano.

Perdón, perdón, un momento.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, es posible hacer una defensa de la Proposición de Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias. Sí, Sr. Diputado.

Perdón, me parece que he cortado los micrófonos, Sr. Diputado.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

El Grupo Popular, la intención que tenía al presentar esta Proposición de Ley, no es ni más ni menos que reordenar un poco la cantidad, creemos que es suficientemente importante en comparación con los presupuestos de nuestra Asamblea, para la ayuda a estudios y demás.

Nosotros creemos que esta cantidad de dinero destinada a la ayuda a becas par el estudio que suponía en el año 1985 ciento treinta y ocho millones, y en el año actual representa más de doscientos millones, creemos que tiene que estar, como fondo público que es y aprobado por esta Asamblea, en los Presupuestos Generales, creemos que tiene que estar bajo el control o, por lo menos, regularse por Ley.

Qué duda cabe que la Ley ésta, y cualquier otra Ley, cuando se trae a esta Cámara es con objetivo de mejo-

larla; nosotros creemos que es mejorable y por lo tanto es y se puede enriquecer después de la discusión por todos los Grupos Parlamentarios que conforman esta Asamblea.

Creemos que es una Ley interesante porque en ella podemos distinguir las siguientes partes: primero, se parte del principio de que hay que hacer posible los apartados primero y quinto del artículo 27 de la Constitución Española, asumiendo los poderes públicos de cualquier ámbito territorial el reto de eliminar las discriminaciones existentes, bien sea de naturaleza económico social, bien sean de localización geográfica de la población que ha de recibir los bienes de la cultura y la educación.

Por otra parte, las cantidades presupuestadas hasta ahora aparecen dispersas en los distintos órganos de la Administración Regional, proponiendo en esta Ley la concentración de todo tipo de ayudas al estudio en la Consejería de Cultura y Educación que será la única que procederá a la convocatoria anual de becas y ayudas en los plazos y formas que se enumeran en la Proposición, consiguiéndose dos objetivos importantes: de una parte, se hace hincapié en la difusión de la convocatoria con utilización no sólo de los boletines oficiales, sino de todos los medios de comunicación social de nuestra Región; por otro lado, es evidente que de esta forma se facilita a la Asamblea Legislativa un mayor control parlamentario de estas ayudas.

También la ley distingue las ayudas para becas de carácter general de las que tienen un carácter especial; las primeras, serían las de los niveles educativos no obligatorios y, las segundas, hacen referencia a la Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial.

Otro de los aspectitos importantes que cabe destacar de esta Ley es aquél que hace referencia a las ayudas o becas para postgraduados para ampliación de estudios en temas de preferente interés para nuestra Región, cosa que hasta ahora no se especifica en ninguna de las ayudas concedidas, centrándose más bien en la especialización de los técnicos de las distintas Consejerías, pero sin resaltar esa cualidad importante de los problemas que son fundamentales para nuestra Región.

Por otra parte, se contempla que para la concesión de las becas o ayudas al estudio se tendrán en cuenta unos criterios análogos a los que sigue el Ministerio de Educación y Ciencia, destacándose en el orden de prelación la situación de la renta familiar disponible. Finalmente, se regula el procedimiento de convocatoria, Comisión encargada de la valoración de las concidio-

nes para la concesión de las ayudas, reclamaciones con audiencia del interesado, etcétera, etcétera.

Pensamos que esta Proposición de Ley racionaliza el proceso del gasto público en una materia en la que el Grupo Popular considera como prioritaria, pero se acaba con la evidente discrecionalidad que el sistema actual lleva consigo. Se acentúan los criterios selectivos de objetividad e imparcialidad, amén del de publicidad; no se pierde nada y sí, en cambio, se sale ganando. Pensamos, por ejemplo, que los destinatarios de estas ayudas no tienen porqué estar pendientes durante todo el año del Boletín Oficial de la Región, sino que les bastará y sobrára con estar pendientes de las fechas y plazos que en la Proposición se establecen.

Como hemos dicho, las cantidades que se vienen destinando a estos fines son importantes, y es obvio que con todas las medidas propuestas se facilita el control parlamentario de las mismas sin menoscabo en absoluto de las potestades reglamentarias que corresponden a la Administración regional y que la propia Ley señala de modo explícito.

Por todo ello, el Grupo Escolar pide de todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea la aprobación de esta Proposición de Ley.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. Antonio Cerdá.

Presentada como es reglamentaria la Proposición de Ley, pasamos al debate de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios. En este sentido, debatimos la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

D. Juan José García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías:

Voy a tratar de ser breve porque, después, dentro de muy poco, hay un evento deportivo que algunos Diputados parece ser que están deseosos de ver; por tanto, yo voy a tratar por todos los medios de ajustarme exclusivamente a esta enmienda a la totalidad a esta Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular.

Cuando se presentó el calendario legislativo, el Grupo Parlamentario Popular presentó, o dijo que iba a presentar, dos Propositiones de Ley; una, relativa, si no recuerdo mal, al sanatorio «Virgen de la Consolación», y otra, relativa a defensa del consumidor. La verdad es que estos dos proyectos o Propositiones de Ley no los conocemos, y no hace mucho apareció una nueva Proposición de Ley, desconocida y no anunciada en esta Cámara, que era, la Proposición de Ley Reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Evidentemente, ante la sorpresa que nos producía, lógicamente fuimos rápidamente a cogernos esta Proposición de Ley y a analizarla por ver cuáles eran las iniciativas, cuáles eran las innovaciones que nos proponía el Grupo mayoritario de la oposición. Lo primero que se nos vino a la cabeza al leer el título es, bueno, «regulación de becas y ayudas al estudio»; pues si la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no da becas y ayudas al estudio, puesto que no tiene las competencias en Educación; algo en secreto tenía que haber en la Ley. Eso nos llevó rápidamente a pasar la hoja y a entrar en la exposición de motivos. Una vez leída la exposición de motivos veíamos que efectivamente se hablaba de que se pretendían eliminar las discriminaciones existentes en cuanto al acceso al estudio, cosa que nosotros compartimos; vimos que se daban cuenta de que efectivamente no teníamos las competencias en Educación, y así se ponía en la exposición de motivos, pero que, aquí, en la Región de Murcia, parece ser que habían una serie de becas que se daban y, según los señores de Alianza Popular, o de Coalición Popular, perdón, se daban con carácter discrecional y que, por tanto, era necesaria esta Ley. La verdad es que no nos terminaba de aclarar mucho la exposición de motivos, seguíamos pensando, pues bueno, realmente no es muy necesaria esta Ley, parece.

Nos fuimos al articulado y vimos al artículo 1º que definía cuáles eran las becas o ayudas al estudio, y vimos que la definición exclusivamente se centraba en términos educativos, no aparecía nada nuevo y seguimos pensando: si no tenemos las competencias en Educación, si no damos becas al estudio en esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ¿para qué queremos esta Ley?, tendrá algún secreto más en los artículos siguientes. Así, fuimos artículo tras artículo, vimos que habían algunas cosas que no nos terminaban de gustar del articulado pero que, el articulado, en definitiva, estaba medianamente bien, y vimos que no nos gustaban algunas cosas porque, efectivamente, como mezclaban ya algo que no era Educación, sino que eran becas a postgraduados; entonces, tendría que hacerse ahí una simbiosis que no terminaba de cuadrar excesivamente; así, se llegaba a la paradoja de que se trata-

ban las becas a postgraduados exactamente igual que se trataban las becas a bachillerato, cosa que no se da en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y los criterios para su concesión eran exactamente los mismos; es decir, criterios de distancia del Centro, criterios económicos y criterios de expediente académico, cosa que no nos terminaba de agradar porque, lógicamente, y desde nuestro punto de vista, una beca de investigación se da por criterios de idoneidad científica y técnica del candidato, principalmente, y por criterios de que la investigación vaya encaminada hacia lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia necesite o no, por tanto, no nos servía demasiado la distancia o no del Centro, o no nos servía demasiado la capacidad económica del individuo, sino que realmente para dar una ayuda a postgraduado parecía que era mucho más lógico que se hiciera como se está haciendo hasta ahora por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Consejo de Gobierno, es decir, por criterios de idoneidad científica, por criterios de idoneidad técnica de los candidatos.

Seguimos viendo la Ley y encontrábamos que había otras cosas que tampoco terminaban realmente de cuadrar. Se decía, por ejemplo, que la cuantía de las becas se adaptarían a los siguientes criterios, y el primer criterio que aparecía era que la dotación presupuestaria se ubicará exclusivamente en la Consejería de Cultura; realmente ese criterio no nos servía, no sabemos exactamente cómo se determina una cuantía diciendo que la ubicación presupuestaria está en la Consejería de Cultura, es un criterio no válido.

Pocas cosas más encontrábamos que realmente aportara la Ley; si algo con respecto a lo que estaba haciendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y es que, en vez de publicarlo exclusivamente las ayudas o las becas que se están dando a postgraduados actualmente, en vez de publicarlos solamente en la prensa regional y solamente en el Boletín Oficial de la Región, que se publicara también en el Boletín Oficial de la Asamblea. La verdad es que no sabemos exactamente para qué, será para que nos enteremos los Diputados si no leemos el periódico o no leemos el Boletín Oficial de la Región; es una innovación, brillante innovación, quizá pueda ser admisible; yo, en principio, ni entro ni salgo.

Había otra serie de defectos...

...se olvidaba dentro de la Ley.

La verdad es que seguíamos pensando lo mismo; la incógnita estaba, una vez terminado de leer todo el articulado, seguíamos pensando lo mismo: ¿para qué sir-

ve esta Ley en esta Región?, si en esta Región no damos ayudas al estudio, pues no tiene sentido; si en esta Región no tenemos competencias en Educación ni vamos a dar ayudas a E.G.B., ni vamos a dar ayudas a Formación Profesional, etcétera, etcétera, no tiene sentido; realmente en esta Región lo que se está haciendo es dar exclusivamente becas de investigación a posgraduados, que no son tantas como Su Señoría dice; yo, la verdad es que, y no quiero repetir mucho en esta tribuna lo que siempre se repite de la calculadora, pero yo he sumado y creo que he sumado bien y, al final, me salen noventa y un millones de pesetas, no doscientos, quizá había que ir al detalle de las partidas, que no es lo mismo la partida 480 que la 481 y eso lo saben ustedes muy bien.

En esta Región se están dando esos millones de pesetas, efectivamente, a postgraduados, y se están dando con unos criterios que son totalmente de publicidad e igualdad ante la Ley, y tengo pues bastantes boletines oficiales de la Región aquí, que yo creo que nos los mandan, igual que me los mandan a mí se los mandan a ustedes, y podemos ver perfectamente cómo esas convocatorias se hacen con publicidad y se hacen garantizando la plena objetividad de la selección. Yo, por ejemplo, tengo uno de 27 de noviembre de 1985, en el que se convocan unas becas por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para investigación sobre biotecnología; evidentemente el hecho de que sean sobre biotecnología y no ponga a continuación entre paréntesis (de importancia para la Región) no quiere decir que no sean de importancia para la Región; son de importancia para la Región, y sigo leyendo en este Boletín Oficial de la Región de Murcia y me encuentro con que la Comisión de Valoración, por ejemplo, está compuesta por el Director Regional de Planificación y por cinco vocales que están designados por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, otros dos por el Excmo. y Magnífico Rector de la Universidad de Murcia, uno por el Ilmo. Director del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y otro que será el Jefe del Servicio de Personal; por tanto, se asegura la plena objetividad de la concesión de estas becas, y yo creo que no se puede decir de ninguna de las maneras que se dan a dedo o que se dan con discrecionalidad.

Me encuentro otro Boletín de 19 de octubre del 85 en el que se dice que se convocan ayudas económicas y habla de órganos y criterios de selección, del Consejero de Presidencia, del Director Regional de la Función Pública, de un funcionario de la Dirección Regional de la Función Pública, etcétera, etcétera; así podría seguir... Hay otra, por ejemplo aquí, de 15 de abril

del 85, becas para la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el que se hablaba de investigación aplicada sobre Gestión Financiera y Presupuestaria, un modelo de funcionamiento, algo importante para esta Comunidad Autónoma, y así podría seguir mirando boletines, uno tras otro.

Al final, llegué a la conclusión de que efectivamente esta Ley no estaba y no se presentaba por los motivos que aparentemente podían presentarse, no tenía sentido desde esa perspectiva, desde la que yo traté de mirarlo; al final tuve que llegar a la conclusión de que esta Ley se hacía porque, como Sus Señorías, los Señores Diputados del Grupo Popular, no han presentado las dos leyes anteriores porque ya no tenían virtualidad, algo tenían que hacer, ese algo tenían que hacer era esta Ley, era esta Ley que, en definitiva, no era ni más ni menos que una mala copia de un decreto de alguien, de un ministro que yo creía que ustedes no querían mucho pero ahora resulta que parece ser que sí lo quieren, del Decreto 2298/83, firmado por D. José María Maravall.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación, turno de intervenciones de Grupos Parlamentarios. Por el Mixto..., muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Popular. Si quiere intervenir después de la presentación de la enmienda, si el Sr. Portavoz del Grupo Popular quiere intervenir ahora o... Después, le dejaría el turno a Su Señoría en el posible turno de fijación de posiciones.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Estamos debatiendo la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular sobre Concesión de Becas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados:

La sorpresa, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, es para mí, porque usted acusa al Grupo Popular de in-

cumplimiento, de no haber un Proyecto de Ley o dos Proyectos de Ley a esta Cámara; ¿a cuántos Proyectos de Ley podíamos acusar a este Consejo de Gobierno de no haber traído a esta Cámara durante tres años, con cinco mil funcionarios a su disposición, y aquí estamos esperando aún proyectos verdaderamente importantes para nuestra Región?, ¿a cuántos?, ¿eh?, pues debía de saberlo el Portavoz del Grupo Socialista, porque ustedes son los que soportan este Consejo de Gobierno, nosotros, lo soportamos también pero ustedes son los que lo apoyan.

Usted ha estado hablando de muchas sorpresas, yo no he tenido ninguna sorpresa, he vuelto a confirmar que el partido socialista no quiere luz y taquígrafos, lo que quiere es oscuridad, lo que no quiere es transparencia y lo que no quiere es claridad.

Yo le admito al señor, el señor Portavoz del Grupo Socialista ha dicho de muchas concesiones, pero repito, aquí lo que se pretende es racionalizar, lo que se pretende y lo que se pretendía en esta Proposición de Ley es eso.

Qué duda cabe, y yo estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, de que es mejorable, efectivamente, cualquier Proyecto de Ley con la discusión plural de todos los Grupos que integran esta Cámara es mejorable, y ése era el ánimo de presentar esta Proposición de Ley, pero el Sr. Portavoz termina su enmienda a la totalidad diciendo que no aporta nada nuevo; yo creo que sí que aporta cosas nuevas, yo creo que sí; aporta luz donde hay oscuridad, amiguismo, nepotismo, etcétera, etcétera; yo creo que eso es bastante, creo que es bastante, pero le voy a decir algunas cosas más.

Hasta ahora, ¿qué sistema es el que se emplea en esta Comunidad?, ¿qué sistema es el que se emplea hasta ahora? Pues hasta ahora, cada Consejero establece en su Consejería las dotaciones que estima convenientes para fines y luego las reparte según a su capricho y según a su antojo, y claro, y esto cambia el Consejero, cambia el reparto, es el criterio de reparto, y, entonces, esto creo que hay que establecerlo y hay que fijarlo por Ley para que no varíe en función del criterio del Consejero de turno, porque ésta es una...

¿Qué se propone esta Proposición de Ley? Pues se propone precisamente unificar esa disparidad de criterios en un sólo órgano con todas las dotaciones presupuestarias, nosotros no estamos diciendo que lo controle la Cámara, estamos diciendo que esté controlado o esté centralizado en una sola Consejería, que el ciudadano de Murcia, repito, y eso lo sabemos los que

hemos disfrutado de muchos tipos de becas, sepa que cuando llega el mes de julio o llega el mes de septiembre o llega el mes de noviembre tiene la convocatoria de ayudas por parte de la Comunidad para el tipo de estudios que sea y no tenga que estar buscando el Boletín Oficial de la Región, que no la lee nadie, porque yo estoy seguro que la mitad de los Diputados de esta Cámara tampoco lo leen, para ver si se concede, porque le digo una cosa: usted ha anunciado de muchas, yo solamente he visto una convocatoria de unas becas, que fue de la Consejería de Industria y de Comercio y Turismo que anunciaba tres becas y las anunció por un plazo de quince días. Yo le digo una cosa, el Gobierno Central, la convocatoria de becas las tiene regularizadas en una determinada época y, normalmente, es más de un mes; cuando se presentan unas becas para quince días, mientras se preparan los papeles, solamente pueden concurrir a ella aquéllos que de antemano lo saben, los que se enteran por la convocatoria, efectivamente, ésos no pueden concurrir.

Luego yo creo, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que esta Proposición de Ley, con todo lo mejorable que pudiera haber salido de esta Cámara, sí que aportaba cosas nuevas, creo que sí.

El objetivo final de esta Proposición de Ley lo que pretendía era aportar, repito, una racionalidad, no en las ideas, porque en la concesión de becas esto está establecido, ya se estaba concediendo, sino en los métodos de conceder ésta y en la racionalidad de la concesión de estas ayudas al estudio, en ésta, eso es lo que, esta Proposición de Ley lo que pretende, como he dicho, es poner transparencia y claridad y difusión, esto es, lo que en términos parlamentarios, repito, en términos parlamentarios, se conoce como luz y taquígrafos; eso es lo que pretendía, donde solo hay, como he dicho antes, oscurantismo y demás, y para ello no hay más que leer cualquier, o escuchar cualquier medio de comunicación social que, esto es una práctica diaria del Partido Socialista en aquellas instituciones dominadas por ellos.

Esta actitud, estos métodos parece ser que son los hábitos de uso corriente, como digo, en el Partido Socialista.

Esta Proposición de Ley, como consta en su contenido, pretende poner racionalidad y objetividad allí donde sólo hay arbitrariedad, indigismo. Pretende, en suma, que todos los murcianos tengan la misma igualdad de oportunidades ante aquellas ayudas que por parte de nuestra Administración regional puedan recibir, evitando de esta manera que predominen los intereses de partido o los favores políticos de cualquiera que sea

la opción política que esté en el poder, en este caso el Partido Socialista Obrero Español. Pero, en fin, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se ha sorprendido mucho de que nosotros presentáramos esta Proposición de Ley, a mí no me ha sorprendido que ustedes la rechacen, porque todo lo que supone luz y taquígrafos, todo lo que supone claridad, todo lo que supone control por esta Cámara, ustedes están en contra de ello.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Entramos, Grupo Parlamentario Socialista, usa su turno.

Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Estamos, perdón, estamos debatiendo..., perdón. Estamos debatiendo enmienda la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, dígame Su Señoría si estoy equivocado, o no. Sí.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

Es que, entiende el Grupo Parlamentario Popular que hay un turno de exposición, hay un turno de intervención de los Grupos, ¿eh?, y hay después una fijación de posturas y, entonces, el Grupo Socialista ya ha intervenido en ese tema... Sí, sí, por supuesto, puesto que el proponente de la enmienda... Sr. Presidente, le ruego que me ampare en el uso de la palabra.

O sea, entiende el Grupo Parlamentario Popular que ha habido una exposición de la Ley; después, el acto parlamentario es la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, que ha tenido su tiempo reglamentario, y, después, ha habido la intervención del Grupo Parlamentario Popular que le corresponde como Grupo. En consecuencia, entendemos que ha agotado el Grupo Socialista su turno de intervenciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Es que, estamos utilizando los artículos 94.1 y 64.1 del Reglamento de la Cámara, en el sentido de, primero, que hay una exposición; quizá la coincidencia en que el Grupo Parlamentario Socialista, al defender esta enmienda, coincide la misma persona para la otra intervención, pero si estamos en Grupos Parlamen-

rios que cada uno tiene intervención de diez minutos, le tengo que dar la palabra al Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a ver, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, muy brevemente, porque el error mío ha sido la intervención del Grupo Parlamentario Mixto; perdón, del Grupo Parlamentario Socialista es en el turno general de intervenciones; entonces, retiro mi solicitud porque vendrán después en la...

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Aquí estamos en el turno general de intervenciones, es que coincide el mismo Diputado ante la defensa de la proposición de la enmienda y también ante la defensa del Grupo Parlamentario sobre esto.

Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, yo podía comenzar mi intervención diciendo que renunciaba a mi turno de insultos porque, realmente, desde esta tribuna, en muchísimas ocasiones por parte del Grupo Popular lo que se hace es insultar, y se insulta cuando estamos constantemente escuchando el mensaje que tratan de transmitir a la opinión pública de «amiguismo», de «enchufismo», de «oscurantismo», de «nepotismo» y todos los «ismos» que quieran ustedes poner, pero, lo cierto y verdad, lo cierto y verdad es que hasta el momento y hasta la fecha, ustedes, ustedes, no han demostrado nada de nada, y cuando lo demuestren, y se lo dije ya una vez desde esta tribuna, lo primero que tienen que hacer es irse al Juzgado de Guardia; hasta el momento no han ido ninguna vez, por tanto, tengo que decir que lo que están haciendo es calumniando, exclusivamente.

Esta Ley, y paso a entrar directamente en la Proposición de Ley que ustedes han presentado, esta Ley no supone de ninguna de las maneras ni transparencia ni claridad, yo creo que los Diputados del Grupo Popular tienen, de alguna manera, casi casi complejo de ir con una linterna poniendo luz por los rincones, pues la verdad es que la luz en esta Región no creo que la ponga el Grupo Popular. Esta Ley no supone ni más ni menos que el copiar textualmente, y cuando no, cuando no lo copian lo copian mal, un Decreto que hizo

el Ministro de Educación, D. José María Maravall, y que lo hizo pensando en algo que sí que era coherente, en dar y regular las ayudas al estudio, las becas al estudio, pero para los niveles de Educación General Básica, Formación Profesional, etcétera, etcétera, etcétera. Como aquí no tenemos competencias en Educación en esta Región, que no las tenemos, no vamos a dar ni estamos dando ninguna ayuda para Educación General Básica, para Formación Profesional, para Bachillerato, para C.O.U.; no se están dando ayudas de éstas, se están dando otro tipo de ayudas que se dan no sólo en esta Comunidad Autónoma, en casi todas las Comunidades Autónomas y en casi todas las Comunidades Autónomas están recogidas en sus Consejerías correspondientes.

Lo que no se puede decir es que cada Consejero establece sus cuantías y cada Consejero pues se busca sus amiguicos y se las da las becas. Señor mío, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con sus correspondientes partidas, los aprobamos nosotros, nosotros, los Diputados de esta Cámara, y en esos Presupuestos, con sus correspondientes partidas, está la partida 481 correspondiente a becas y ayudas de las diversas Consejerías; por tanto, no lo hace el Consejero así, metiéndose por detrás de los rincones y buscando la partidica a ver la que pongo, no, la aprobamos nosotros en esta Cámara. Y, segundo, no se dan a capricho de nadie, se dan con toda la publicidad del mundo, y si usted no ha leído en los medios de comunicación cuando sale la convocatoria de estas becas, pues mire, no tenemos muchos medios de comunicación en esta Región, desgraciadamente, pero si los leemos, vemos que efectivamente aparecen las convocatorias de las becas, además de aparecer en este Boletín Oficial, en este Boletín Oficial que reciben todos los Diputados, lo que no tiene ningún sentido, lo que no tiene ningún sentido, es que ustedes pretendan que se publique también en el Boletín Oficial de la Asamblea, y yo ahí no entro, me da exactamente igual, si queremos que se publique en el Boletín Oficial de la Asamblea, que se publique, pero no digan ustedes, de ninguna de las maneras, que estamos con oscurantismos; aquí se están publicando todas y cada una de las ayudas que salen por parte de la Comunidad Autónoma en el Boletín Oficial de la Región, como es preceptivo, y en los medios de comunicación públicos de esta Región. ¿Dónde está el oscurantismo?, ¿que, usted no lee «La Verdad»?., pues lo siento, pues léala, se enterará perfectamente de cuándo salen las becas.

Y después no puede decir, de ninguna de las maneras que se hace con criterios discrecionales; se hace con criterios totalmente objetivos, y en todos y cada uno de los decretos de convocatoria, de las órdenes de con-

vocatoria, aparecen unos tribunales, unas comisiones de valoración que están públicas y que son públicas y que usted las puede leer.

Entonces, yo, ya, para terminar, porque realmente no quiero, y decía al principio, tengo que decir que, sencillamente, esta Ley, si tuviéramos las competencias en Educación quizás nos sirviera, quizá; hoy, sin competencias en Educación, realmente esta Ley no sirve en esta Región, hoy día, para nada. Para nada, porque tampoco aquí pone que todas las convocatorias tengan que ser unificadas, las convocatorias se pueden hacer a lo largo del año, o sea que, incluso, el argumento que ustedes utilizaba de decir que se hicieran en una única fecha, con esta Ley, tampoco serviría.

Yo simplemente le digo eso, le digo que, cuando tengan pruebas de oscurantismo, de nepotismo, que las lleven al Juzgado de Guardia y yo creo que todos los ciudadanos de esta Región se lo agradecerán y, si no, pues lo mejor que puede hacer uno es callarse.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Recuerdo a Sus Señorías que estamos debatiendo dos enmiendas a la totalidad a una Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular; que ha terminado el debate parlamentario a la enmienda del Grupo Socialista; que, posteriormente, vamos a empezar con el debate de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto; y, que, Sus Señorías, tendrán después intervenciones suficientes para aclarar cualquier tipo de duda que pudieran tener.

Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Portavoz, Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra, quince minutos, para defender su enmienda.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías:

Bien, no, yo voy a intentar argumentar el por qué de la enmienda a la totalidad, creyendo y dando a cada Grupo el margen que a mí me da el poder traer otras proposiciones de si sirve o no sirve; yo creo que las leyes sirven o no sirven en función de los argumentos que aquí se dan y en función de las razones que hay, no como dogma; uno puede tenerse la medida, la vara para decir lo que sirve y lo que no sirve, sobre todo cuando

hacemos leyes que no se cumplen, como la que acabábamos de ver antes del Instituto de Fomento.

A mí me gustaría, a mí me gustaría decir que, indudablemente, en nuestra Comunidad Autónoma existen ahora mismo actuaciones y distribución de medios por parte de la Comunidad a través del capítulo, del artículo 48, de las transferencias a instituciones y familias sin ánimo de lucro y, también, del capítulo 2, a trabajos, estudios, etcétera, que está suponiendo una actuación de la Comunidad Autónoma hacia lo que pudiéramos llamar actuaciones de una u otra manera en el sector de la Educación; eso es cierto y habrá que buscar la fórmula para el control de cómo se ejerce y la racionalización de esa actuación.

Por ello, yo creo que lo que hoy se debiera de haber presentado, y ésta es la evolución de los razonamientos de por qué yo creo que la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular no ha lugar a deliberar, es que no intenta regular esa vertiente que tenemos en actuación, sino que pretende actuar y regular una cosa genérica cara a la propia Educación.

Yo, personalmente, permítanme Sus Señorías, yo voy a ser no tan breve como el Grupo Socialista, pero voy a intentar ser ágil en la intervención. Yo creo que lo primero que exige el sistema educativo, o debe exigir, es la globalización del proceso de becas, no podemos ir a una diversificación del sistema de becas; de tal forma que, los Ayuntamientos dan una beca, la Comunidad Autónoma da otra, la Administración Central da otra, disperso en ello. Yo creo que el esfuerzo para de verdad corregir lo que está significando el no acceso de las clases populares a los sistemas educativos, para actuar de verdad hacia ello, deberíamos de ir a un sistema global. Por ello, yo coincido con el Grupo Parlamentario Socialista en que la primera medida que debiéramos de conseguir es tener las competencias de Educación, reclamar las competencias a nivel universitario para que, así, pudiéramos plantearnos cómo ir a un solo modelo en el sistema de becas para hacerlo más completo, más global, más en una vertiente real de incidir en las capas que más lo necesitan. Yo creo que este proyecto, esta Proposición de Ley, no actúa así, es más, en su propio seno y en el artículo 3, diversifica la propia oferta de becas que se plantean, en dos niveles: ayudas de carácter general y ayudas de carácter especial, pero con una contradicción, con una contradicción que es el que las becas o las ayudas de carácter especial son precisamente las que van a llegar a todo el sector del ciudadano que es la enseñanza obligatoria, la Educación General Básica, la Preescolar y la Educación Especial, precisamente, unas becas de ayudas al estudio no puede ser lo especial al sistema

que cubre a todos los ciudadanos, debería de ser lo fundamental en el sistema educativo porque si no, podíamos estar cayendo, y ése es el defecto que le veo a la Proposición de Ley, de ir a un sistema de buscar la ayuda y la beca al nivel superior de la educación, al nivel donde se ha escapado, donde todos los ciudadanos nos podemos beneficiar del sistema educativo; digo, por desgracia, con lo cual podía ser selectivo; yo creo que es una de las deficiencias del propio proyecto o de la propia Proposición. Es más, en su artículo 1º habla de que se intenta regular las becas y las ayudas a postgraduados, separándolo como una vertiente distinta; yo creo que, en ese sentido, no coincide con la filosofía que se propone desde esta Proposición de Ley.

Pero es que, además, yo creo, desde una perspectiva progresista, desde una perspectiva amplia, que lo que deberíamos de entender, siguiendo la filosofía que defendía el Portavoz del Grupo Popular, con la que yo coincido, decía que había que superar las discriminaciones existentes, tanto por la pertenencia a capas humildes como por la distribución geográfica que existe en la Región, que muchas veces coinciden, pero, fíjese por dónde, el proyecto, la Proposición de Ley, recoge un nivel que ha sido la demanda de todos los estudiantes, sobre todo de los niveles superiores, la eliminación en el tema del patrimonio, y la introduce aquí; es decir, habla en su artículo 6 de que anualmente se fijarán los límites de renta familiar o de patrimonio; no, no, el que tenga que declarar patrimonio ya debe de ser, bajo nuestro punto de vista, una filosofía progresiva, eliminado de esa posibilidad de beca, porque es que, si no, estamos yendo a personas o a becar a personas primando no precisamente la necesidad económica sino otros niveles.

Yo creo que para corregir esos desequilibrios debiéramos de volcarnos en las ayudas a los niveles económicos, en función de la situación económica, primar mucho más el desequilibrio económico que pueda tener la renta familiar, el nivel económico que tenga la familia que otros niveles, por poder decirlo, normalmente el académico, el nivel académico, deberíamos de primar mucho más eso, sobre todo cuando a los niveles superiores no llega la gente humilde, miremos qué gente llega, qué estudiantes son los que hay en la Universidad y cuáles son la realidad y la distribución geográfica de nuestra Región, quién accede a la Universidad, porque así, nos podríamos plantear cuál es o cuál debe de ser nuestra propia actuación.

En ese sentido, yo creo que es contradictorio la filosofía que pretende la Ley con la que regula el artículo 6 de la propia Proposición, creo que prima o posibilita, dice, cada año se hará lo que pudiéramos llamar

la estimación real de renta y de patrimonio; yo, personalmente, no coincido con ella. Pero es que, además, se llega a compromisos en la Ley totalmente incumplibles en nuestra Comunidad Autónoma, el artículo 5, en su apartado 2º dice: «La cuantía que corresponderá a distribuir presupuestariamente será la equivalente a las tasas académicas fijadas en los centros públicos para el nivel correspondiente». ¿Qué quiere decir eso?, si no tenemos un competencia de actuación ahí, ¿qué es lo que queremos actuar hacia...?, y quiere, claro, que yo estoy de acuerdo en que se incrementen, pero eso hay que ponerlo donde se ponen las partidas presupuestarias, hay cada año o el mínimo que debiéramos de fijar para este primer año desde la puesta en marcha de ello.

Yo, en este sentido creo que sería más positivo actuar, por ejemplo, a nivel universitario; actuar a lo que significa convenios de colaboración con la Universidad para mejorar las condiciones sociales en que se imparte la educación en la propia Universidad: comedores escolares, situación de vivienda, transporte universitario, etcétera, etcétera, en qué condiciones beneficiamos a las gentes más humildes que están estudiando dentro de la Universidad, convenio con la Universidad y que haya un solo proceso, el que la Universidad establece, no un proceso añadido, adicional y desde fuera del propio sistema educativo, o, por ejemplo, cómo ir a la posibilidad de colaborar, si es que debiéramos de tener actuación dentro del sistema educativo a nivel básico, lo que es la enseñanza, la E.G.B. y la Enseñanza Media, podíamos plantearnos cómo complementar a nivel de medios pero desde un solo planteamiento ir a un convenio con la Administración Central para mejorar ese nivel. Y, si que hay, yo recuerdo cuando discutía o comentábamos esto, sí que hay una actuación de dineros de la Comunidad Autónoma que son ocho o diez millones, no recuerdo ahora mismo. Si estuviera aquí el Consejero de la Administración Pública y de Hacienda lo podría saber que hay ocho o diez millones de pesetas para ayudas o becas que la Administración regional da a sus funcionarios para los hijos que están en el nivel de Preescolar y Educación General Básica; es decir, los hijos de los funcionarios de la Comunidad Autónoma si no consiguen una beca la Administración del Estado o de la MUNPAL pueden tener otro nivel, claro, eso, bajo mi punto de vista, había que reconvertirlo dentro de esta Proposición de Ley porque no es justo, no es justo que se intente primar por separado a una actuación que debe de ser generalizada, hay personas que no tienen nivel económico ni están trabajando sus padres y que necesitan precisamente esa acción de beca.

Es por ello que yo creo que la Proposición de Ley, en su conjunto, teniendo una buena filosofía que es pre-

cisamente actuar sobre la corrección de las discriminaciones que existen y, otra buena, otro buen objetivo que es el evitarlo, lo que significa actuación discriminatoria por quien ejerce el poder a la hora de distribuir las subvenciones, las ayudas o las becas, siendo el objetivo bueno la estructuración de la Proposición de Ley no consigue lo que se pretende conseguir o lo que se pretende promover.

Yo, por ir a lo que pudiéramos decir conclusión en la posición de nuestro Grupo, creo que la Proposición de Ley intenta regular algo, cuando lo primero que deberíamos de regular sería lo que ha sido resolución de esta Cámara en los dos debates, en el debate del estado de la Región y en el debate anterior que tuvimos, de reclamar las competencias de Educación para poder actuar definitivamente sobre el propio sistema educativo y, después plantear que la actuación de la Comunidad Autónoma cara a ello o se elimine o se actúe por convenios de colaboración con la Administración Central o las Administraciones que quieran actuar, para evitar toda esa dispersión de actuaciones que no son, bajo mi punto de vista, correctas.

Yo creo que el nivel medio que se puede dedicar al sistema educativo lo hemos planteado en los Presupuestos Generales del 86. En las enmiendas que yo traje planteaba cómo la Comunidad Autónoma podía mejorar o incidir en el sistema educativo, cómo podía mejorar la calidad de la educación que se imparte en nuestra Región, de qué forma podía actuar hacia ella y, sin embargo, no se aceptaron, no se vieron, incluso por parte del propio Grupo Popular algunas iniciativas que se traían a la Cámara para actuar, por no ser competencia, y yo creo que en ese sentido la propuesta que nosotros hacemos es retirar la Proposición de Ley y plantear otra ordenación en función de lo que en realidad se está haciendo, por lo menos racionalizando o globalizando la propuesta que nosotros hagamos desde la Comunidad Autónoma.

Nada más, Señorías. Nada más, Sr. Presidente. Perdonen por la molestia de tener que escucharme.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

A continuación, en el turno general de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, el Mixto ha actuado el Sr. Ríos Martínez, es obvio que, vuelvo a repetir otra vez, parece que no va a repetir su intervención.

El Grupo Parlamentario Popular. Debatiendo el punto de la enmienda a la totalidad presentada por el

Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Cerdá, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados:

Yo quiero agradecer la enmienda a la totalidad de tipo constructivo que ha presentado el Grupo Mixto, lo que parece que está un poco en contradicción con cuál es su filosofía aquí, en esta Cámara; si el Grupo Parlamentario Mixto, como dice, está de acuerdo con la filosofía y con los fines de esta Proposición de Ley, qué duda cabe que lo que hay que hacer es mejorarla; es decir, proponer mejoras en la Ley, en el texto de la Ley, para resolver todas esas lagunas, qué duda cabe que las puede tener esta Proposición de Ley pero, vamos, esto es por lo menos lo que él anuncia y lo que él dice cuando presenta una Proposición de Ley y se hacen enmiendas a la totalidad para eliminarla.

Yo, respecto a lo que aquí se está diciendo de que no hay competencias en Educación, yo creo que eso es claro y eso es lo primero que recoge el texto de la Proposición de Ley, que no tenemos competencias en Educación, pero sí es cierto también que hay muchas becas de ayuda para estudios, para promoción interna de los mismos funcionarios, etcétera.

Y, respecto a una de las cosas que decía el Grupo Parlamentario Mixto referente a que cuando hay una declaración de patrimonio no tienen que tener derecho a estas becas, yo creo que cuando se trata de ayudas para estudiantes postgraduados, para becas del extranjero, etcétera, yo creo que aquí hay que primar la valía o al objetivo o al interés de la materia a estudio que se pretende primar, y sin tener en cuenta el patrimonio o no patrimonio de la familia; yo creo que, por eso, uno de los apartados o uno de los artículos en que habla de la Ley, habla, cuando se trata de temas de interés para nuestra Región y cuando se trata de estudios, bien de tesis doctorales o de lo que sea, de temas de interés para nuestra Región, debemos de dejar el concepto patrimonio y debemos de centrarnos más en la valía, en las calificaciones académicas o en el interés del objeto de estudio.

Dice que habría que reclamar las competencias. Bueno, yo creo que esto es absurdo, aquí hay una resolución de esta Cámara de que se..., un debate del estado de la Región, me parece que fue en mayo del 85, don-

de se pedían reclamar las competencias en Educación. El Sr. Consejero de Educación ya dijo que no se iban a reclamar y, recientemente, leíamos hace dos o tres días, en este periodo, yo creo que sí, que dijo eso, Sr. Consejero, y en éste, y hace dos o tres días oíamos o, leíamos en un periódico de tirada nacional que el Sr. Presidente de esta Comunidad decía que estaba muy contento con el proyecto autonómico que había.

Por eso, nosotros creemos que se está perdiendo una buena ocasión para mejorar el texto de la Ley, y, sobre todo, para lo dicho, o sea, para recuperar o por lo menos para racionalizar un poco la concesión de estas ayudas y que todo el mundo sepa cuándo tiene que concurrir a ella, no solamente que lo sepan aquéllos que de antemano pueden estar o no pueden estar enterados, sino que todo el mundo sepa que se va a convocar de una manera periódica y, por lo tanto, dentro de los plazos que están comprendidos dentro de la Ley.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿va a intervenir, Sr. García Escribano? Estamos debatiendo la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente. Desde el escaño, si me lo permite.

Muy brevemente porque, efectivamente, con la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto, estábamos de acuerdo, y, simplemente, se han dicho una serie de palabras por parte del portavoz del Grupo Popular que quisiera un poco matizar.

Aquí se ha dicho que el Consejo de Gobierno, incluso, estaba oponiéndose a las resoluciones de la Asamblea. Jamás de los jamases ningún Consejero se ha opuesto a las resoluciones de la Asamblea, sino que, por el contrario, se han reclamado esas competencias; otra cosa muy diferente es que, como ustedes saben, para que esas competencias vengan, es necesario una Ley orgánica, y, por tanto, no es cuestión simplemente de reclamarlas sino de que haya voluntad por parte de la Administración Central de que en un determinado momento se pueda aprobar esa Ley Orgánica. No-

sotros esperamos que las competencias en Educación vengan cuanto antes, seguimos esperándolas, así la votamos en esta Asamblea el Grupo Parlamentario Socialista con esa Resolución y, simplemente, terminar diciendo que vamos a votar nuestra enmienda a la totalidad, puesto que entendemos que esta Ley no es oportuna, en estos momentos, para la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señoras y Señores Diputados. Pasamos a votar las enmiendas según debatidas en el orden de debate. Primero, la enmienda del Grupo Socialista. Votos a favor de esta enmienda, Señoras y Señores Diputados. Muchas gracias. Son dieciocho votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda a la totalidad y no ha lugar a deliberar la enmienda presentada por el Grupo Socialista, luego, prácticamente evita ya la siguiente votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Muchas gracias, Señoras y Señores Diputados.

Explicación de voto, Sr. Cerdá, la tiene.

Sr. CERDA CERDA:

Desde el escaño, Sr. Presidente.

Antes, en la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, se ha hecho una acusación de que nosotros, cuando tuviéramos pruebas de enchufismo, etcétera, que lo denunciáramos en el Juzgado de Guardia. Yo creo que en la prensa, en marzo del 84, creo que salió una denuncia pública de ejemplos claros de enchufismo y de nepotismo, creo que salió, y nosotros estamos esperando que el Grupo Socialista ponga la oportuna denuncia, como estamos acostumbrados a soportar, ¿eh?, estamos esperando eso. Por lo tanto, yo no sé qué es lo que quieren ustedes; nosotros, repito, hemos propuesto esta Ley, hemos votado a favor de ella porque creemos, repito, que aportaría claridad, aportaría transparencia a lo que ahora es totalmente arbitrariedad.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias.

Explicación de voto por parte de los otros Grupos Parlamentarios.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que no he entendido por qué el Grupo Parlamentario Popular ha votado a favor de su Ley o en contra de nuestras enmiendas.

Simplemente, decir que nosotros hemos votado a favor de esta Ley, a favor de nuestra enmienda a la totalidad, porque esta Ley realmente no tiene sentido en estos momentos en la Comunidad Autónoma; es una Ley que no aporta nada nuevo y que realmente no viene a dar luz donde no tiene que dar luz, los señores del Grupo Popular siempre están con la misma cantinela, yo les he dicho que efectivamente lleven a los Juzgados de Guardia las pruebas que tengan, no me vale lo que dice que salió una vez en la prensa porque está suficientemente demostrado, y, si no, pregúnteselo a su compañero el Sr. Peñarrubia. Está suficientemente demostrado que la gran mayoría de nombres que ustedes daban en la prensa eran totalmente falsos, eran totalmente erróneos; por tanto, y por eso, no se atrevieron a llevarlo a los Juzgados, simplemente lanzaron la campaña, como están haciendo ahora mismo la campaña de que efectivamente ustedes piensan, o quieren hacer creer a la opinión pública, de que el Partido Socialista actúa con nepotismo. El nepotismo es cosa de otras épocas, es cosa que ustedes quizá lo practicarán muy bien, como lo están practicando en otras regiones, pero, en esta Comunidad Autónoma de Murcia, nosotros, desde luego, no conocemos cómo se hace eso.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos al siguiente punto, interpelación 5.098 sobre aguas residuales, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

Les ahorro a Sus Señorías la lectura de la interpelación; interpela al Consejo de Gobierno sobre uno de los mayores problemas ecológicos, etcétera, etcétera.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Señora, ahora ya puedo decirlo en singular y, todavía puedo decir en plural, Señores Diputados:

Y, como quiero acabar esta intervención que, aparte del Consejero, el Presidente y yo, hay alguien más para escuchar lo que voy a decir, pues voy a ser muy breve. Aunque, si yo anunciara que iba a presentar una moción, pues quizás eso complicaría las cosas, pero les prometo que no la voy a presentar.

Esta interpelación data del 25 de noviembre del año 85. Dice nuestro Reglamento que, el Consejo de Gobierno tiene quince días para contestar y, si no puede en quince días, pues puede pedir una ampliación de cinco días más; han pasado cinco meses y hoy es cuando se va a contestar a esta interpelación.

El artículo 12 de Estatuto de Autonomía establece que la gestión en materia de protección de medio ambiente corresponde a la Comunidad Autónoma, y yo hubiera dado por bien empleado este tiempo de espera de cinco meses si el problema se hubiera solucionado, pero me temo, más bien, que no se ha solucionado totalmente.

Mi interpelación se centraba en el tema del control y medidas para corregir los vertidos de aguas residuales en nuestras cuencas, y planteaba que uno de los mayores problemas ecológicos con los que se encuentra la Región, es, precisamente, el de las aguas residuales que diariamente son vertidas a los cauces de nuestros ríos y a nuestra costa, miles de metros cúbicos de aguas residuales procedentes de zonas urbanas e industriales. Y esto es un grave riesgo para la salud de todos los ciudadanos y, entonces, solicitaba del Consejo de Gobierno, representado en este momento por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, le preguntaba y le interpellaba al Consejo de Gobierno si las actuaciones que había llevado, por una parte, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, eran eficaces y si se adoptaban las medidas necesarias contra la contaminación del río Segura y de nuestro mar. Ya, en ocasión de una pregunta mía, contestó el Consejo de Gobierno que llevaba control sanitario de las aguas residuales, que informaba de estos controles a los Ayuntamientos y a la Comisaría de Aguas, pero no señalaba si efectivamente esos controles que efectivamente detectaban contaminación abundante en nuestros ríos y en nuestros mares eran o no eran corregidas; se hacía el control, se decía, pero no se hacía su seguimiento. Y yo quiero saber si efectivamente ese control y esas medidas que se proponen tienen eficacia.

Sé también que por parte de las Consejerías de Industria, y de Política Territorial y Obras Públicas, se dieron subvenciones para tratamiento de aguas residuales con motivo de una Orden de mayo del 85; solamente siete industrias solicitaron, se hizo una inversión de se-

seta millones aproximadamente y, sin embargo, yo pienso que hay muchas más industrias en nuestra Región, afortunadamente, y que no todas, y no todas, han establecido un sistema de descontaminación; incluso me gustaría saber si estas siete industrias que solicitaron y a las que se dieron veinte millones de pesetas, efectuaron los trabajos por los cuales les fue concedida la subvención.

Por eso, me gustaría saber qué actuaciones está siguiendo el Consejo de Gobierno con las empresas que ya han solicitado subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma o por parte de otras instituciones, a otros niveles; si efectivamente han cumplido con los acuerdos que se comprometieron al recibir las subvenciones, si esto está seguido y lo conoce, en este caso, el Consejero de Sanidad, que parece que va a ser el que conteste a esta interpelación. Qué actuaciones se siguen con los Ayuntamientos a los cuales efectivamente se les comunica sus infracciones en el tema de los vertidos residuales, qué es lo que se está haciendo por parte de el Consejo de Gobierno. Si esta actuación es suficiente, si han constatado que las actuaciones de la Administración Autonómica son suficientes; si son suficientes, en qué datos se basan, y, si no son suficientes, qué proyectos tienen.

¿Es coordinada la acción de descontaminación entre la Administración regional? Por ejemplo, yo acabo de hablar de dos contestaciones distintas; una, de la Consejería de Sanidad y, otra, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. ¿Existe coordinación entre la Administración regional?, ¿existe esa coordinación de la Administración regional con la estatal? y, ¿cuáles han sido los resultados de esta actuación sobre la contaminación que están sufriendo nuestros ríos y nuestros mares?

A mí me gustaría que la contestación por parte del Consejo de Gobierno fuera concreta en cuanto a los resultados obtenidos y cuáles son las perspectivas que tienen, sabiendo que el tema del río Segura es uno de los temas prioritarios para todos los murcianos, no para los murcianos de la capital, sino para todos los murcianos de nuestra Región; y nuestros mares también, que son una de las zonas más importantes para nuestro turismo; sabe cómo está, cómo se cuida el tema de la contaminación, de los cuales yo no tengo datos, a pesar de haberlos pedido en el año 85, y la información que me ha dado la Consejería de Política Territorial es del año 81, igual que la de la Consejería de Sanidad.

Muchas gracias, y espero su contestación.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por parte del Consejo de Gobierno, el Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra. Tiene diez minutos, Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Gracias.

Buenas tardes, Sr. Presidente, Señorías:

Han querido las circunstancias que mi primera intervención ante esta Cámara tenga que ser para hablar de un tema que sólo marginalmente compete al Departamento de este Gobierno regional. Se me ha asignado, además, algo que es más bien propio de Obras Públicas y, sin embargo, ha venido en el tiempo, un 2 de mayo después de un jueves, en que me impiden hacer un puente; bien, pues aquí estoy con mucho gusto y voy a ver si le puedo contestar a lo que yo sepa.

Quiere concreción, quiere saber qué cosa se ha hecho. Si quiere, empezamos por ahí, pero yo creo que es mejor el que hagamos un somero análisis de por qué está el agua contaminada en la medida en que lo está.

Usted, yo, y todos, no estamos contentos de la situación del agua después del Azud de Ojós; es decir, el agua del río Segura es buena, muy buena, hasta aproximadamente Ojós; a partir de entonces la situación empeora y no nos satisface a nadie. Cierto es también que, a pesar de eso, nuestros agricultores han sabido ingeniárselas de tal manera que todavía siguen produciendo unas hortalizas en unas condiciones de sanidad comparables a la de cualquier otro sitio y de bondad mejores que las de otros sitios, pero, de todos modos, estas actuaciones que usted pedía Sanidad las hace, hacemos un análisis de agua del río con frecuencia, hacemos análisis de las playas y, podemos decirle sin esconder nada, que el agua del río Segura a partir de Ojós, a partir del Azud de Ojós no tiene la pureza que a todos nos gustaría.

¿Y por qué ocurre esto? Podríamos decir que, desde luego, este Gobierno Regional no ha tenido la culpa, este problema existía antes, pero no voy yo a descalificar a nadie, voy a decirle que efectivamente lo que nos ha traído a estas malas consecuencias han sido actuaciones que yo llamaría loables.

Voy a hablar de los últimos veinte años, ni siquiera de diez. En los últimos veinte años es cuando la mayoría de los municipios, o las viviendas de nuestros municipios, han conseguido algo que hace cuarenta era difícil. Se ama el tener cuarto de baño; ahora, esa suciedad que antes, hace cuarenta años, muchos ciudadanos llevábamos encima, va a parar a nuestro alcantarillado. Ha sido en los últimos diez años cuando la mayoría de los municipios han completado, perfeccionado o ampliado la red de alcantarillado. Todo eso también ha aumentado la cantidad de agua a depurar.

No puedo yo censurar a la industria privada, a las factorías, a las distintas fábricas que han abierto en nuestros municipios que, al no disponer de otros sitios en los cuales tuvieran servicio para su buen funcionamiento, lo hicieron en suelo urbano y, por tanto, aumentaron el caudal de agua a depurar...

...un día antes, vamos, han conseguido que nuestra agricultura sea muy competitiva.

Quizá, quizá, podríamos decir que las márgenes del río han sido abandonadas en sus cuidados en los últimos años, pero, si esto no es loable, al menos sí es justificable por la tremenda inversión que en el trasvase tuvo que realizarse.

Es decir que, en resumen, yo puedo decir que alabo todas las medidas que eran buenas, aunque como consecuencia nos hayan agravado la situación de contaminación del río.

Quizá lo más importante de todo ha sido el que a partir del Azud de Ojós, en esa ambición lógica de los murcianos de aprovechar hasta la última gota de agua para nuestros ríos, para regadíos, para que al mar no vaya casi, prácticamente, nada; hemos disminuido importantemente el flujo del agua y almacenamos cuanto podemos para esa sequía que sabemos que imperdonablemente llega, también esto es loable y también tiene malas consecuencias; entonces, ¿qué podemos hacer?

Vamos a ver. Sabemos las causas y no podemos meternos con ellas, no podemos siquiera evitarlas, pues la única solución es depurar, y ¿quién tiene que depurar?, pues tiene que depurar, de acuerdo con la recientemente promulgada Ley de Aguas, quien contamina. Y nosotros, el Consejo de Gobierno, puede proponer, y Ustedes, Señorías, legislar el que son los contaminantes fundamentalmente los municipios, quienes tienen que depurar el agua, pero si los municipios no disponen de los fondos suficientes, por mucho que nosotros legislemos, difícilmente podrán hacerlo.

Entonces, lo que ha hecho la Consejería, el Consejo de Gobierno, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha sido estudiar un plan de saneamiento del Mar Menor y un plan de saneamiento del río Segura. El plan de saneamiento del Río Segura, cuya síntesis está publicada, establece un plazo de actuación de seis años y, en esos seis años, una inversión que rebasa los seis mil millones de pesetas, cantidad que difícilmente se pueda abordar en menos tiempo.

Pero todo esto son, podrían ustedes decir, buenas intenciones. Bueno, yo no quiero venir sólo con buenas intenciones quiero venir contándoles qué se ha hecho hasta la fecha y, así, someramente, le puedo decir obras terminadas ya en abril del 86. Está la puesta en funcionamiento de la estación depuradora de Zarandona, donde se han invertido unos sesenta millones de pesetas; hay el colector y la elevación de aguas residuales en Los Alcázares que han supuesto más de veintiocho millones de pesetas; elevación de aguas residuales en el Puerto de Mazarrón por unos veinte millones de pesetas; el emisario submarino de San Pedro del Pinatar, cuarenta y dos millones; la red de colectores de Cehégín, treinta y tres millones y medio. Estas obras están ya terminadas. Obras en ejecución o realizándose: hay una depuradora en Los Alcázares, por sesenta millones; otra en San Javier, por treinta millones; otra en Jumilla, por setenta y cinco; se ha mejorado Alguazas, con una inversión de trece; y, se ha reparado la estación depuradora de Beniel con poco más de dos millones de pesetas de costo. Pendientes de subasta en la actualidad están la estación depuradora de Lorca y Ceutí, la de Mazarrón y también la mejoría de Santomera. Ya adjudicada, aunque todavía no ha empezado la ejecución, está la estación depuradora de Mula, con 71'5 millones. Y, en proyecto, estudiándose el proyecto pero con dotación presupuestaria para el año 86, incluida en el año 86, tenemos las estaciones depuradoras de Alcantarilla, Molina de Segura, Murcia, Torres de Cotillas y Cieza.

Verdaderamente, nos hubiera gustado hacer más, pero hemos hecho lo que hemos podido. Lamento, de verdad, el no haber tenido datos más concretos de qué exactamente quería saber, porque yo no puedo responderle qué clase de seguimiento se ha hecho con las ayudas a esas empresas que usted ha mencionado, quizá podamos darle una respuesta por escrito, si con eso usted se da por satisfecho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del interpelante, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero. Yo sé que ésta es una pregunta formulada anteriormente y que quizá debiera ser contestada por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Yo creo que hacer una referencia a los veinte o diez años, pues no justifica algunas de las cosas que están sin hacer, pero yo creo que ha habido y hay tiempo, y es uno de los compromisos más importantes que se ha asumido por parte del Partido Socialista en las elecciones del año 82 en esta Comunidad: el saneamiento integral del río Segura. Y yo que estaba en esos momentos defendiendo ese programa, y que lo sigo defendiendo, la depuración total del río Segura, creo que ha habido y hay tiempo, si se aplican los medios para efectivamente hacer esto.

Es cierto que son medidas loables la de los servicios en los pueblos, en cada una de las casas de nuestros vecinos el alcantarillado; es interesante en las empresas; es interesante en la agricultura; pero todo es compatible con conservar la naturaleza por otro, lo que avanzamos por un lado lo perdemos por otro. Por lo tanto, creo que ahora, con las medidas que hay, desde el punto de vista legal, donde toda la empresa que contamina no solamente tiene que pagar la multa, no se paga la contaminación, hay que descontaminar y, entonces, como hay normas legales para imponer la necesidad y la obligación de las empresas a descontaminar, es lo que yo quería conocer, qué medidas se estaban tomando en ese sentido; si esos miles, muchas veces miles de millones que se dan a la empresa privada para descontaminar en Lorca, en Ceutí, en Lorquí, en Molina, si eso, una vez que se ha dado, la Administración sigue la pista a ese dinero, si ve que efectivamente se ha empleado en esas cosas, yo quería conocer algo de esto. Quería saber si las denuncias que presenta o los controles que efectúa la Consejería de Sanidad, que pasan a la Comisaría de Aguas, cuántos de ellos pasan, cuántos de ellos surge una comprobación y una imposición de sanción o, por el contrario, una modificación para evitar estas contaminaciones. Yo quería saber si la actuación de la Administración, aparte de la inversión en millones de pesetas en depuradoras, que conocemos y que hemos visto y aprobado en los Presupuestos, yo quería conocer cuál es la actuación, porque hay departamentos que se dedican a seguir y a perseguir en algunos casos las industrias contaminantes, y si se ha hecho, se tienen proyectos o se va a hacer algo.

Yo comprendo que quizás todos estos aspectos deban ser contestados a lo mejor en otro momento, yo acepto su contestación por escrito porque no tenga aquí los datos, y, de todas formas, creo que todo lo que se trabaje en este sentido, todo lo que se le da a los Ayuntamientos en vez de imponerles multas, de las ayudas que da la Comunidad, pues las dé para estos aspectos contaminantes y evitemos la contaminación.

Nada más, de momento, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Muy breve, Sr. Consejero, si quiere hacer...

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. RICARDO CANDEL PARRA)

Muy breve, muy breve.

Quizá yo no he sabido expresarme; cuando digo que el que contamina paga, no quería decir se le sanciona.

La reciente Ley de Aguas establece un canon de vertido cuya cuantía estará en proporción al grado de contaminación que cause; entonces, esto no es una multa, esto es un impuesto, digamos, proporcional al vertido.

En cuanto a si hay un plan de actuación, a ése me estaba refiriendo, cuya síntesis está recientemente publicada y que establece plazos y fechas. Sé que hay medios para hacerlo, lo que he dicho que andamos escasos para hacerlo rápidamente es de dinero, pero eso Sus Señorías tienen la palabra y pueden en el próximo Presupuesto acabar el plan.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señoras y Señores Diputados, el último punto queda pospuesto para el próximo Pleno y, acabado el Orden del Día que teníamos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.